

III) SERVICIOS – SERVICIO OFICIAL, sellos, marcas y cancelaciones

01 – Introducción y antecedentes

El concepto de Correspondencia o Servicio Oficial es bastante amplio y las entidades autorizadas a hacer uso de la misma junto con la reglamentación al respecto, han ido variando a lo largo del tiempo. Se incluyen en este concepto correspondencia expedida por la Presidencia de la Republica y otros entes del Estado, paquetes de la Cruz Roja Uruguaya, volantes de la Asociación para Lucha Contra el Cáncer, correspondencia consular, encomiendas de la Biblioteca Nacional, etc.

Muchas veces se confunde o mezcla este concepto con el de FRANQUICIA POSTAL conceptos que en realidad son diferentes. Cuando se habla de Franquicia oficial, en general, no se trata únicamente de Organismos del Estado sino de organismos internacionales, entidades o personas jurídicas a las cuales el Estado autoriza permanente o por cierto periodo a franquear su correspondencia sin cargo con condiciones variables en cuanto a su amplitud, destinatarios, etc. El efecto final es que la correspondencia circula sin cargo, pero las marcas y procedimientos empleados son diferentes.

La correspondencia Oficial y la que tiene franquicia postal puede circular con o sin sellos, según la época y las reglamentaciones en ese momento. También existe (en épocas modernas) correspondencia en el orden interno o internacional que circula sin sellos bajo la categoría de “Franqueo a pagar” pero en este caso no se trata de ninguna franquicia. En esta categoría el correo otorga un permiso especial y el usuario debe utilizar un membrete indicativo de tal autorización; los importes de las tasas correspondientes son cargados a la cuenta del remitente quien la abona mensualmente. En forma similar operan las “Respuestas Postales Pagadas” en que también debe existir un membrete indicativo de la autorización concedida, aunque en este caso la tasa es abonada por el destinatario en el momento de recibir el envío (Ref.26 pags 253-257).

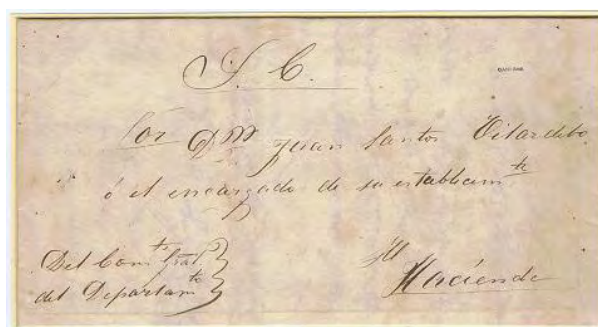
Debido a lo extenso del tema y a efectos de ordenar el trabajo presento primero las marcas y matasellos empleados a lo largo del tiempo en la correspondencia Oficial y luego los sellos emitidos con esta finalidad. Además se incluyen 2 Anexos; uno con las disposiciones, reglamentos, leyes etc. que de una manera u otra inciden en el Correo Oficial y otro que menciona las entidades que gozaron de franquicias en este sentido con algunos datos complementarios cuando es del caso.

02 – Marcas Postales y matasellos

A partir del año 1773 se comenzaron a usar los precursores postales en la Administración principal de Montevideo y es entonces cuando aparecen las primeras marcas postales destinadas a la correspondencia oficial. Inicialmente y durante un largo periodo se utilizaron las mismas marcas en color rojo y otros similares para la correspondencia particular y en negro, azul oscuro y lila para la correspondencia oficial.

Para ver un detalles de estas marcas Prefilatélicas de origen Español y posteriores consultar el Cap. III - Marcas Prefilatélicas utilizadas en el Uruguay donde se presentan las mismas con información complementaria al respecto.

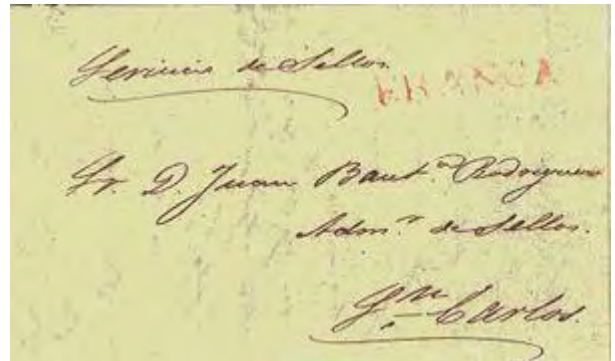
En épocas iniciales del correo y en algunos casos algo mas avanzado en el tiempo encontramos cartas circuladas no con marcas sino solamente con anotaciones que reflejan su carácter de ser Correo Oficial. *En este ejemplo vemos carta enviada por el Comandante Militar al Norte del Río Negro, e Intendente de Policía de Paysandú, al Sr. Juan Santos Vilardebó, encargado de Hacienda, fechada el 19.2.1839. Se “auxilia” anotándola “S.C.”*



(servicio de correo). No paga franqueo alguno ya que en su interior, se trata un asunto de Gobierno. Se anota en el frente quien hace el envío. (colección Ciardi)

En el año 1829 se ponen en uso para la Administración General y Subalternas sellos de bronce y con la palabra FRANCA de distintos tamaños que se aplicaban con tinta colorada para la correspondencia ordinaria y con **tinta negra para la Oficial**; en algunas oficinas también se aplico en colorado para la oficial. En la administración de Maldonado se usaba uno que decía FRNCA por error del grabador. Estas marcas se usaron sin interrupción hasta 1854 (Ref.04 – pag.41).

En la imagen observamos carta de Montevideo a San Carlos fechada el 16.9.1837 con la anotación "Servicio de Sellos" y aplicándole la marca "FRANCA" en tinta roja. De esta forma la carta no pagó franqueo ya que trataba un asunto netamente del Correo. En su interior el Correo de Montevideo, le reclama a la sucursal de San Carlos que envíe las cuentas respectivas de un período, ya que el mismo estaba omiso. (colección Ciardi)



A fines de 1852 se pusieron en uso sellos de Bronce con forma de doble ovalo superpuesto y el nombre de la localidad al centro para Paysandú, Mercedes, Durazno, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Minas, Cerro Largo y Tacuarembó. Posteriormente Florida, Sta. Lucia, Canelones, Dolores, Soriano, Porongos, Rosario, San Carlos, Rocha, Piedras, Pando, N. Palmira, T.y Tres, Arredondo y Fray Bentos. Se usaban indistintamente para indicar el origen de la correspondencia Franca y Oficial; posteriormente se usaron para cancelar los sellos postales. (Ref.04 – pag 135).



Desde 1857 hasta principios de 1860 se uso un sello húmedo con la palabra **FRANCO** dentro de un marco rectangular de 5 x 30 mms el cual fue aplicado en la Administración General y en las subalternas

estampándose en la correspondencia de carácter oficial con tinta bermellón en la primera oficina y con tinta negra en las demás. Para el franqueo de la correspondencia ordinaria existía otro sello de bronce de igual forma y tamaño pero con la palabra **FRANCA**. En algunos casos la marca FRANCO se utilizo indebidamente para la correspondencia normal (Ref.05 – pag 45 / Ref.04 – pag 158). Nota: hubo un uso "especial" de la marca Franco durante algunos días de Febrero de 1884 para sobrecargar sellos para uso Oficial (ver sellos Oficiales).



También, según De Maria, en 1869 la Administración de Salto puso en uso un nuevo sello húmedo, también con la palabra FRANCO, de menor tamaño y diferente forma que fue suprimido al poco tiempo. Esta nunca lo he observado hasta la fecha por lo cual lo considero de existencia dudosa o un error en el trabajo de De Maria; lo que si existe es otra marca FRANCO dentro de un rectángulo con los extremos curvos que fue utilizado en San Eugenio (actual Artigas) por el año 1866 en la correspondencia común; tal vez sea este al que se refiere pero no se trata de una marca de uso Oficial.



En la imagen se aprecia un sobre Oficial circularizado de Maldonado a Montevideo con la marca "FRANCO" y las de CERTIFICADO en las cuatro esquinas. Fechador de Montevideo del 13 de Noviembre de 1865.

En la imagen se aprecia un sobre Oficial circularizado de Maldonado a Montevideo con la marca "FRANCO" y las de CERTIFICADO en las cuatro esquinas. Fechador de Montevideo del 13 de Noviembre de 1865.

Estos sellos húmedos, ya en desuso fueron recogidos por la Dirección General de Correos en los años 1880 a 1882, siendo archivados en la oficina de útiles sin haberse utilizado después oficialmente en ningún otro servicio. (Ref.05 – pag 45).

Si bien durante este periodo se utilizaron algunas marcas postales específicas dentro de la Oficina que centralizaba la correspondencia Oficial de la Capital para el interior del País o hacia el exterior también sucedía que cuando la correspondencia circulaba desde el interior hacia Mdeo lo hacia sin ningún tipo de marca especial sino utilizando marcas comunes que poseía la agencia y sin aplicar sellos. Estas piezas son extremadamente raras.

Sobre de correo OFICIAL circulado de Maldonado a Rocha en Septiembre de 1869 con marca doble ovalo "Admon. de Correos - Maldonado - Rep. O. del Uruguay" y 4 recuadros con la marca "CERTIFICADO" en las esquinas. Es la única pieza registrada de este periodo no generada en Montevideo circulada sin estampillas dentro de Uruguay.



Durante esta época la correspondencia oficial para el interior circulaba sin ningún tipo de franqueo y el uso de estampillas estaba reservado únicamente a la correspondencia dirigida al exterior (acorde a disposiciones de la UPU), salvo en los casos previstos por acuerdos regionales en el marco de convenios postales Panamericanos y con España. Al igual que en muchos otros casos varias de las marcas se transformaron por su uso en matasellos.

Esta imagen corresponde a la mas importante pieza de Correo Oficial de la Filatelia Uruguaya; se trata de Carta Judicial circulada de Montevideo a Carmelo con fechador de Mdeo del 12 de diciembre de 1859 y cuatro marcas de CERTIFICADO en las esquinas.



Tiene un extraordinario franqueo tricolor de 500 cts (5 reales de la época) mediante "Soles Cifra fina" de 240, 180 y 80 cts. El franqueo cubre únicamente el costo de la certificación y no el porte de la carta que por ser oficial era sin cargo pero debido a que era un tramite judicial particular no estaba exenta del costo de la certificación

(Ver Anexo I, decreto del 11 de Julio de 1859).

Esta marca es presentada en la obra de De Maria (Ref.05 – pag 65) como de utilización por el Servicio Oficial para comunicaciones en general en el año 1866 sin mas datos. Nunca la he observado en pieza completa o fragmento; opino mas bien que se trata de una marca de uso administrativo.



SERVICIO DEL ESTADO

Un caso similar es e texto "SERVICIO DEL ESTADO" con una línea debajo que aparece en hojas de la casa "Soto hnos" con grupos de marcas de los años 1890 aproximadamente. Hasta la fecha no la e visto en ninguna pieza.

Al comenzarse a utilizar los sellos con sobrecarga "OFICIAL", o sea el **21 de Agosto de 1880**, los mismos no se cancelaron durante un par de meses.



A partir del 13 de Octubre de 1881 se comenzaron a cancelar con los distintos tipos de matasellos utilizados en la época. Existe un matasellos de Barras "A", con 10 barras verticales que es de uso común sobre la correspondencia Oficial por lo que parecería haber sido utilizada para la oficina encargada de la misma; sin embargo (algunos años después) también se encuentran cancelando sellos de TASA por lo cual no se puede decir que sean de uso exclusivamente Oficial

Pieza remitida de la Secretaria de la Presidencia a Paris-Francia; franqueada con sello Cifra ornamentada de 20 cts con Sobrecarga Oficial (Ciardi O39) el cual esta cancelado con marca de barras verticales "A"; se aplico también un fechador circular doble de Montevideo con fecha 18 de Abril de 1895. Al dorso tiene un fechador de recepción en Dunkerque del día 20 de Mayo de 1895. Se trata de la fecha mas temprana que he observado con esta cancelación.



Entre 1890 y 1895 aparece un uso muy "extraño" del matasello fantasía numeral 9 cancelando sellos Oficiales. El periodo de uso de los matasellos fantasía no se conoce exactamente pero abarca por lo menos de noviembre de 1877 a 24 de marzo de 1886 (por mas datos ver Cap. 7.02). Existía uno para cada Departamento, excepto Montevideo para el cual no lo había, y el numeral 9 correspondía a Tacuarembó.

Lo que debe haber sucedido es que en algún momento los matasellos fueron retirados de las oficinas del interior y algunos de ellos se utilizaron con diferentes finalidades en las oficinas del correo en Montevideo. Otro ejemplo lo tenemos en que así como el numeral "9" se utilizo en sellos Oficiales, el numeral "7" correspondiente a Florida, aparece en uso nuevamente para el año 1904 en la Oficina de Tasa del Correo Central de Montevideo.



El uso de este matasellos fue por un corto periodo de tiempo por lo cual los sellos cancelados con lo mismos son raros y las piezas completas rarísimas.

En imagen observamos una carta de la Dirección de Estadística dirigida a Bs. Aires que esta franqueada con 1 cnt. color oliva con sobrecarga "OFICIAL" del 31.3.1896 (o53), matasellado con la marca fantasía "9" de Tacuarembó y fechador circular del 24.8.1886. Se anota S.O. y se le aplica la marca húmeda de la repartición que la impostó (colección Ciardi). Nota: el año 1886 en el fechador esta incorrecto ya que el sello circulo 10 años después.



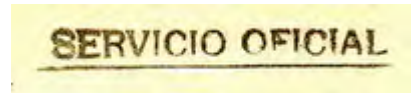
Los sellos oficiales que he observado hasta el presente cancelado con el numeral 9 son los siguientes:

- O37 – Nro 078 (1 -05-1890)
- O53 – Nro 103 (31-03-1896)
- O54 – Nro 104 (15-12-1895)
- O55 – Nro 105 (18-12-1895)
- O56 – Nro 106 (18-12-1895)
- O57 – Nro 107 (18-12-1895)
- O58 – Nro 108 (18-12-1895)
- O59 – Nro 109 (18-12-1895)



Esta cancelación con el numeral 4 de Colonia es del mismo tipo que las descritas, sin embargo es el único ejemplar que he observado por lo cual no se puede descartar que se trate de una falsificación de la sobrecarga

Por esta época, en algunos casos, también se aplica la marca "SERVICIO OFICIAL" con una línea debajo en las piezas postales. La 1ª fecha en que he observado la misma es 3 de octubre de 1895.



Otra marca utilizada aproximadamente desde el año 1899 consiste en un marco ovalado con Escudo Nacional al centro y texto REPUBLICA O.

DEL URUGUAY - OFICINA INTERNACIONAL DE REPARTO Y CANJE DE PUBLICACIONES - MONTEVIDEO; con ornamentos sobre los lados. Abajo del ovalo y con otro marco ornamentado REPARTO - OFICIAL. Es rara, aplicada con tinta negra y azul.



El 13 de noviembre de 1901 empieza a funcionar la **Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa** en la cual, a lo largo del tiempo, se crean diferentes fechadores y marcas específicas. Esta oficina opera hasta el 30 de Abril de 1940 en que la correspondencia oficial retorna a los circuitos ordinarios del Correo. A continuación se presentan dichas marcas:

1901 OFICIAL – A – MONTEVIDEO. Fechas de uso: octubre-diciembre de 1901. Circular doble de 32/23 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Se conocen muy pocas piezas con esta marca la cual se utilizo solamente como marca de recepción aplicada a correspondencia dirigida a jerarcas estatales: Pdte. De la Republica J. L. Cuestas; Dr.Gral de Correo, etc. Es anterior a la creación de la Oficina Oficial pero se continuo utilizando en la misma. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 13)



1901 OFICINA DE CORRESPONDENCIA - OFICIAL Y PRENSA. Fechas de uso: noviembre 1901 a diciembre 1903. Circular doble de 32/22 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Es el primer matasello utilizando en la Oficina Oficial; se conoce también como marca de recepción. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 13)



1901 PORTE PAGADO – A2” – S^{AL} TERRESTRE. Fechas de uso: entre 1901 y 1906. Circular simple de 28 mm de diámetro. Fechador al centro en 3 líneas: Hora-Mes-Día-Año. Se trata de una marca destinada a franquear los impresos expedidos al interior del país por Ferrocarril (A2 corresponde a Estación Central) aunque se conocen piezas oficiales circuladas a localidades del interior con esta marca sin pasar por la Oficina Oficial y Prensa como debería haber sido. La sucursal terrestre A2 funciono también como oficina receptora para correspondencia circulada dentro de la Capital. Aplicada en tinta Negra (Ref.20 pag. 14)



1904 CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PRENSA – A - MONTEVIDEO. Fechas de uso: enero

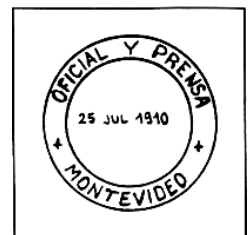


1904 a 1911. Circular doble de 30/21 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Es uno de los matasellos

oficiales mas comunes debido a su largo periodo de utilización. Se aplico tanto a la correspondencia dirigida al interior como hacia el exterior. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 15)



1910 OFICIAL Y PRENSA – MONTEVIDEO. Fechas de uso: Julio a diciembre de 1910. Circular doble de 30/21 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Se utilizo muy poco tiempo y exclusivamente sobre sellos de la serie “de emergencia” de julio de 1910, mientras se estaba preparando la serie definitiva de 1911. Es escaso sobre sellos sueltos y rarísimo sobre pieza completa. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 16)



1911 CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PRENSA – A - MONTEVIDEO. Fechas de uso: febrero de 1911 a 1920. Circular doble de 33/23 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Es el más grande de los matasellos oficiales; igual al de 1904-

1911 excepto por el tamaño. Se pone en uso con la serie definitiva Oficial de febrero de 1911. Por su largo periodo de uso es común encontrarlo sobre sellos sueltos. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 16) *Sobre oficial enviado por el Instituto de Agronomía con destino Bruselas en Junio de 1914. Franqueado con sello de la serie "Oficial" de febrero de 1911 perforado con 2 estrellas; cancelado con este fechador. Posee además la etiqueta de recomendación utilizada en la época.*



1912 CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PRENSA – A – MONTEVIDEO con ornamentos. Fechas de uso: enero a junio de 1912. Circular doble de 30/21 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Similar al anterior con un semicírculo sobre la fecha y ornamentos a ambos lados de la misma. Es raro por su corto periodo de utilización. Se encuentra sobre sellos diseñados específicamente para el servicio oficial. Aplicada en tinta Negra (Ref.20 pag. 15).



1915 EXPEDICION OFICIAL – SERVICIO NOCTURNO / DIURNO.



Fechas de uso: de 1915 a 1920. Circular doble de 33/23 mm. Existe en 2 versiones con los textos SERVICIO NOCTURNO y SERVICIO DIURNO; en ambos casos con MONTEVIDEO abajo. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Parecido al anterior junto con el cual se hacia uso en el mismo periodo; no se sabe con certeza para que servia. Es escaso sobre sellos sueltos y rarísimo sobre pieza completa.



Al parecer solo se aplicaba en correspondencia dirigida al exterior; probablemente sea un marca de “Fuera de hora”. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 17). Según otros autores se utilizo hasta 1928 (Ref.17).



1915 EXPEDICION OFICIAL – SERVICIO NOCTURNO / DIURNO. Fechas de uso: de 1915 a 1928. Circular doble de 29/21 mm. También existe en 2 versiones. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Parecido al anterior pero mas pequeño y sin la palabra MONTEVIDEO. Es escaso sobre sellos sueltos y rarísimo sobre pieza completa. Su uso habría sido igual que en el caso anterior. Aplicada en tinta Negra. (Ref.20 pag. 17)

1920 OFICIAL Y PRENSA – MONTEVIDEO. Fechas de uso: de 1920 a 1924. Circular doble de 26/18 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año. Es el más chico de los matasellos oficiales. Se habría utilizado, junto con el siguiente, solo con la serie sobrecargada del Cerro de Montevideo. Es raro sobre sellos sueltos y no se conoce sobre pieza completa. Aplicada en tinta Negra (Ref.20 pag. 18).



1920 OFICIAL Y PRENSA – MONTEVIDEO. Fechas de uso: de 1920 a 1935. Circular doble de 27/19 mm con marco central. Fechador al centro: Hora-Día-Mes-Año; el año en números romanos. Se trata del matasello oficial mas conocido. Aplicada en tinta Negra. Por su largo periodo de uso es común aunque existen cuatro tipos diferentes:



Tipo I – Entre 1920 y 1924. Se uso principalmente sobre los sellos de la serie Cerro. Las letras son gruesas y miden 2.5 mm., los semi-círculos están a 10 mm.

uno de otro y rellenos con 7 líneas verticales.

Tipo II – Entre 1924 y 1929. Se uso principalmente sobre los sellos de la serie Tero. Las letras son mas finas y la distancia entre los semi-círculos es de 12 mm.

Tipo III – Fines de 1929 y 1932. Se uso principalmente sobre los sellos ordinarios taladrados como Oficiales; se considera el matasellos mas común aplicado a sellos oficiales aéreos.



Se continuo utilizando hasta 1934 junto con las primeras marcas mecánicas. Las letras son finas y miden 3 mm., los distancia entre los semi-círculos se reduce a 8 mm.

Tipo IV – Se uso 1934 a 1940. A diferencia de los anteriores es poco común por tratarse de una marca y no de un matasellos. Las letras vuelven a ser gruesas como en el Tipo I (2.5 mm) pero tiene 8 líneas paralelas en lugar de 7 dentro de los semi-círculos. (Ref.20 pag. 19).

Nota1: Según P.Gueniot existen 6 tipos diferentes sin tener en cuenta las variedades que se encuentren. (Ref.17).

Nota2: Debido a que las ha observado muy borrosas Lee en su obra (pag. 339) las presenta como fechadores sin las barras verticales pero indudablemente se trata de esta misma marca.

1924 PORTE PAGO – MONTEVIDEO. Fechas de uso: de 1924 a febrero de 1932 (1935). Circular doble de 27/19 mm. con faja central. Fechador al centro: Hora-Día-Mes-Año, el año en números romanos. El diseño es igual al anterior, se trata de un matasellos destinado inicialmente a los impresos que circulaban por la Oficina Oficial y Prensa. A partir de 1924 se uso indistintamente junto con el anterior sobre la correspondencia Oficial. Aplicada en tinta Negra; existen 2 tipos:



Tipo I – Entre 1924 y fines de 1929. Usado principalmente sobre los últimos sellos de la serie Tero sobrecargados Oficial. Sus características son iguales al Tipo I de la marca anterior.

Tipo II – Entre fines de 1929 y febrero de 1932; o sea sobre los sellos ordinarios taladrados como Oficiales. Sus características son iguales al Tipo III de la marca anterior. (Ref.20 pag. 20).



Se conoce también como marca en cubiertas sin sellos oficiales, dentro de los convenios hispano-americanos para la correspondencia consular y diplomática.

A diferencia de lo que indica P.Gueniot su aplicación alcanzo algunos años mas adelante (por lo menos hasta diciembre de 1935) como se puede apreciar en esta tarjeta de circulación interna en el país remitida a Casilla de Correo del Observatorio Nacional de la Dirección de la Armada.



1931 EXTERIOR– MONTEVIDEO. Fechas de uso: Abril a Diciembre de 1931. Circular doble de 27/19 mm. con faja central; 7 barras verticales gruesas en los semicírculos superior e inferior. Fechador al centro: Hora-Día-Mes(en nros . romanos)-Año. Esta marca sin ser de uso

exclusivamente oficial fue utilizada durante un corto periodo de tiempo para cancelar los sellos de tipo “Pegaso” taladrados para Servicio Oficial. (Ref.20 pag. 22). En fechas posteriores también podemos encontrar esta fechador ya que la Correspondencia Oficial para el exterior tenia que pasar por dicha oficina pero en estos casos el fechador no cumple la función de cancelar sellos sino la de control de circulación.



1932 EXTERIOR- OFICIAL Y PRENSA. Fechas de uso: de 1932 a 1937.



Circular doble de 27/20 mm. Fechador al centro: Día-Mes-Año;



URUGUAY arriba de la fecha y una doble línea debajo de la misma. Solo se conoce sobre fajas de diarios dirigidos a Cancillerías y Sedes diplomáticas. Poco común. (Ref.20 pag.

21).

1933 D.Gral CORREOS – SERVICIO OFICIAL. Fechas de uso: de 1933 a 1938. Circular doble de 27/18 mm. con faja central; 7 barras verticales gruesas en los semicírculos superior e inferior. Fechador al centro: Hora-Día-Mes(en nros . romanos)-Año. Se trata de una marca de transito interno a la Administración Central de Correos; se encuentra comúnmente como tal entre 1933 y 1936. Es mucho más raro encontrarla como matasellos.

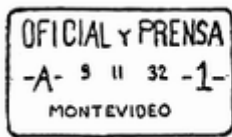


Estudios de varios filatelistas descartan la legitimidad de su uso sobre los sellos de tipo “Pegaso” taladrados para Servicio Oficial de los cuales existen una cantidad reducida de piezas con una fecha única que es imposible (Ref.20 pag. 22), también se presentan otras teorías referentes al uso del mismo, siempre con la fecha 28-VI-32, como aplicación de complacencia o rotura del fechador (Ref.12).

1937 OFICIAL Y PRENSA - EXTERIOR. Fechas de uso: de 1937 a 1943. Circular doble de 27 mm Ext. / 18 mm. Int. Con faja central; URUGUAY en el semicírculo superior y 7 barras verticales gruesas en el inferior. Fechador al centro con dos formatos distintos: Hora-Mes(en nros . romanos)-Año-Día y Hora-Día-Mes(en nros . romanos) -Año.



Al parecer solo se aplico sobre sellos comunes y aéreos; es muy raro, tanto sobre sellos sueltos como sobre carta. (Ref.20 pag. 21).



En los primeros días del año 1932 se pone en

uso la primer maquina franqueadora para correo oficial. De procedencia Norteamericana esta maquina se utilizo muy poco tiempo, al parecer hasta el mes de abril del mismo año. Contraviniendo las disposiciones del congreso de la UPU de Madrid en 1931, la maquina estampaba la marca oficial en tinta sepia en lugar de roja.

Por su corto periodo de utilización es muy difícil de encontrar. (Ref.20 pag. 23).



En los primeros días de abril de 1932 se pone en uso una nueva maquina franqueadora, la M-20 la cual se utilizo sin interrupción hasta fines de 1942. Estampaba la marca en tinta rojo-bermellón con un número sobre la misma que se inicializaba en 1 a principios de cada año. En la parte central del cuño de la derecha se establecía el importe (cambiable); se conocen los



3189



siguientes importes: 06, 08, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 35, 36, 42, 45, 48, 54, 60 y 61 cts.

Se utilizo para pre-imprimir etiquetas plegables sobre papel blanco y verde (estos son raros) destinados a los impresos y también directamente sobre cubierta. Asimismo fue utilizada en franqueos mixtos con sellos aéreos y/o comunes. (Ref.20 pag. 23).

Pieza de Correo Oficial remitida por el Museo de Historia Nacional de Montevideo a La Plata; con franqueo mecánico de 7 cts de la oficina de Oficial y Prensa (M-20) fechado 18 de enero de 1935.



Estas son las ultimas marcas especificas par el Correo Oficial ya que tal como se expreso antes , a partir de mayo de 1940 la correspondencia oficial retorna a los circuitos ordinarios del Correo aplicándose entonces las marcas de uso común del correo aunque las cartas debían estar identificadas con distintos sellos y gomígrafos de las reparticiones que avalaban su circulación sin cargo.

Marcas de Recomendación

Con respecto a las marcas de recomendación se pueden establecer 2 periodos: desde la creación de la Oficina Oficial en 1901 hasta las instrucciones de noviembre de 1914 y desde allí hasta el decreto de abril de 1940.

Primer Periodo: 1901-1914

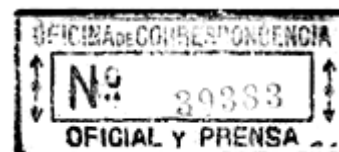
En el articulo 2 del reglamento de 1901 se establecía: “La Oficina ... en todos los casos en que se le entregue una pieza para ser recomendada Procederá a adherirle un membrete con el numero con que se ha registrado en los libros respectivos”

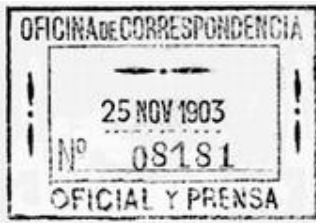
Dicho membrete (o etiqueta) hacia doble uso con el sello de goma previsto en el articulo 10: “... se estampara en la cubierta el sello de fecha y un sello con el titulo de la Oficina en la que se establecerá el numero con que se ha anotado en el registro respectivo”.

Como consecuencia de esta duplicidad, a partir de 1906 no se usara más el sello de goma sino solo el membrete adhesivo. En realidad estas no fueron marcas de recomendación sino de Registro.

Rectángulo de 55 x 23 mm. aplicado en tinta negra. Fechas conocidas de uso: Noviembre 1901 a 1905. “OFICINA DE CORRESPONDENCIA – Nº - OFICIAL Y PRENSA”; ornamentos verticales a ambos lados del cuadro. Sin fecha.

Esta es la primer marca de recomendación oficial; se uso tanto para la correspondencia interna como para el exterior. Se aplicaba sobre la cubierta, es bastante difícil de encontrar. (Ref.20 pag. 25).





Rectángulo de 52 x 35 mm. aplicado en tinta negra. Fechas conocidas: 1904 a 1906. “OFICINA DE CORRESPONDENCIA – OFICIAL Y PRENSA”; en cuadro interno un ornamento arriba, fecha subrayada al centro y Nro. de registro abajo que puede estar aplicado con algún tipo de sello o manuscrito.

Sobre ambos lados dos ornamentos verticales. Segundo gomígrafo utilizado en las mismas condiciones que el anterior. (Ref.20 pag. 25). Una imagen similar sin los ornamentos laterales es presentada por Lee (pag 366) pero seguramente se trata de la misma.



Etiqueta adhesiva dentada en forma de rectángulo impreso en verde amarillento de 47 x 17 mm.

Fechas de uso: 1903 a 1913. “OFICINA DE Corresp.^{cia} OFICIAL Y PRENSA – R.O. DEL URUGUAY”; en el interior una letra “R” y un cuadro con Nro. de registro. Se utilizo junto con los 2 gomígrafos anteriores aunque solo aparece en la correspondencia dirigida al exterior. El número de recomendación puede aparecer tanto manuscrito como estampado por un cuño metálico. (Ref.20 pag. 26).

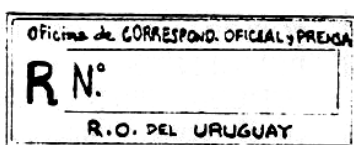


Segundo Periodo: 1914-1940

El hecho de registrar sistemáticamente la correspondencia oficial, ya sea sencilla o recomendada, le daba en la practica las mismas garantías que la recomendada, siendo esta ultima objeto de un doble registro.

Frente a ello se procedió a simplificar el tramite mediante las instrucciones de noviembre-diciembre de 1914 que en su articulo 14 establecen: “Desde que la correspondencia oficial será registrada y circulara en las mismas condiciones en que lo hace la correspondencia recomendada, en lo sucesivo dejara de clasificarse aquella en “oficios ordinarios” y “oficios recomendados” “.

A partir de este momento se utilizaran etiquetas oficiales muy similares a las utilizadas en recomendación para la correspondencia común. Estas etiquetas solo se utilizaban en piezas dirigidas al exterior para que las demás administraciones por las cuales circulaban le dieran curso como si fuesen recomendadas.



Etiqueta adhesiva cortada en líneas en forma de rectángulo impreso en verde oliva de 46 x 18 mm. Fechas de uso: 1914 a 1916. “OFICINA DE CORRESPOND. OFICIAL Y PRENSA – R.O. DEL URUGUAY”; en el interior una letra “R” y un cuadro con Nro. de registro. Es muy probable que su puesta en servicio coincida con las adaptaciones al nuevo reglamento publicado en diciembre de 1914. (Ref.20 pag. 26).

Etiqueta adhesiva dentada en forma de rectángulo impreso en azul de 47 x 18 mm. Fechas de uso: 1917 a 1923. "OFICINA DE CORRESP^{cia} OFICIAL Y PRENSA – R.O. DEL URUGUAY"; en el interior una letra "R" (mas delgada que las anteriores) y un cuadro con Nro. de registro. Su puesta en servicio coincide con el nombramiento de Ramon Saldaña en lugar de Garcia y Santos. (Ref.20 pag. 27 – Esta con un error que dice CORRESP^dcia en lugar de CORRESP^{cia}).

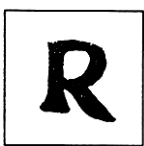


Pieza de Correo Oficial remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de Uruguay en Brasil. Franqueado con sellos Sobrecarga Oficial y perforados los cuales están cancelados con fechador circular con barras de la oficina "OFICIAL Y PRENSA". Posee la etiqueta de recomendación con "R" fina y además un gomígrafo "SO".

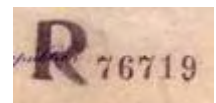


Etiqueta adhesiva dentada en forma de rectángulo impreso en azul oscuro de 47 x 18 mm. Fechas

de uso: 1924 a 1930. "OFICINA DE CORRESP^{cia} OFICIAL Y PRENSA – R.O. DEL URUGUAY"; en el interior una letra "R" (mas gruesa) y un cuadro con Nro. de registro. Su utilización termina al aparecer los primeros sellos ordinarios taladrados para el Servicio Oficial: Olimpiadas de 1928 y Palacio Legislativo. (Ref.20 pag. 27).



Letra "R" gruesa de 18 x 10 mm. Aplicada en tinta negra. Fechas de uso: desde fines de 1931 a 1936. Es el mas sencillo de los gomígrafos de recomendaciones. Se encuentra sobre cartas dirigidas al exterior, aplicado en la cubierta. En su ausencia se puede encontrar la letra R manuscrita. Es común. (Ref.20 pag. 28). Normalmente con la misma aparece el numero de registro de



Rectángulo de 36 x 16 mm. aplicado en tinta negra. Fechas de uso: 1936 a ¿?. " R.O. DEL URUGUAY -

OFICIAL Y PRENSA". Letra R frente a recuadro interno que contiene N° y el número de recomendación. Se trata del último gomígrafo que se utilizo dentro de la Oficina Oficial, aparentemente durante muy poco tiempo. Sumamente raro. (Ref.20 pag. 28).



Etiqueta tipo banderola impreso en tinta negra con numero de recomendación en azul; de 60 x 24 mm. Fechas de uso: 1939 a 1942.



“R.O. DEL URUGUAY - MONTEVIDEO”; a la izquierda del recuadro interno “OF.” y a la derecha “SELLO FECHADOR”. Su utilización parece ser exclusiva sobre documentación dirigida al exterior en los primeros años de la 2da.G.M. (Ref.20 pag. 29).

Pieza remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo a la Legacion de ROU en Gran Bretaña en 1940. Franqueada con sello Monumento a la Carreta y Artigas de correo común (Ivert nros A92 y 514). Con Etiqueta de control de registro de Recomendados de la oficina de Correspondencia Oficial y gomígrafo "S.O."

En los años siguientes se dejaron de utilizar etiquetas o gomígrafos específicos volviéndose a utilizar las marcas o etiquetas de recomendación comunes.

Identificaciones de Servicio Oficial (letras SO y otras)

Prácticamente desde sus orígenes existió la disposición de identificar las piezas de Correo Oficial de las comunes con la finalidad de certificar el carácter de las mismas y establecer responsabilidades cuando existían abusos. Esta identificación la realizaba el remitente mediante la utilización de sobres o formas pre-impresas o la aplicación de diferentes marcas. A continuación se presentan algunas de las que fueron utilizadas a lo largo del tiempo.

Debido a su carácter del Ministerio de Relaciones Exteriores se emitieron numerosas comunicaciones oficiales y son varias las marcas aplicadas en el mismo.



Pre impreso que se adhería al sobre : Año 1901



Letras "S.O." ornamentadas, marco rectangular c/esquinas redondeadas de 20 x 34 mms.: Año 1901



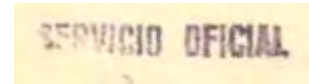
Letras "S.O." en ovalo: Año 1930



Letras "S.O." ornamentadas sin marco: Año 1936

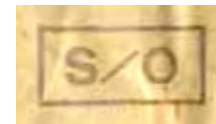


Gomígrafos utilizados simultáneamente en el Ministerio de Salud Pública; los dos primeros desde marzo de 1936 y el último a partir de 1953.



Ago. 1953 – Texto **SERVICIO OFICIAL** en violeta – Jefatura de Policía de Flores

Letras “S O” con barra en color rojo lacre – Utilizada por la Cruz Roja



Dic. 1936 - Letras “S O” con barra en rectángulo – Universidad de la Republica



1972 - Letras “S O” en círculo 40 mms – Dirección Nal. Meteorología

1974 - Letras “S O” en círculo 40 mms – Dirección Nal. Meteorología

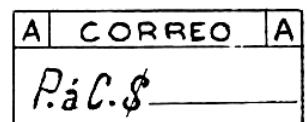


Set. 1996 – Letras “S O” con barra – Jefatura de Policía de Florida

Evidentemente estas marcas son muchas mas ya que cada dependencia u oficina creaba las suyas sin ningún tipo de directiva o control por parte del correo; además muchas otras cartas circularon solo con alguna marca o preimpreso de la repartición donde en algunos casos se escribía a mano “Oficial”, “Correo Oficial” o algo por el estilo.

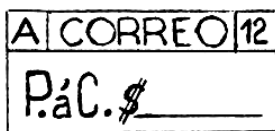
Marcas de Porte a Costas

A partir de 1885 se utilizo una primera marca de Porte a Costas de uso general la que aquí se reproduce



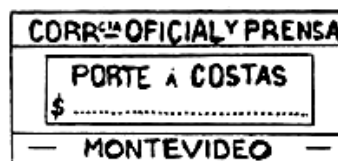
Posteriormente, por decreto del 1 de junio de 1894 se adopto a partir del 2 de septiembre de 1895 una disposición que dispone el uso obligatorio de marcas postales de “Porte a Costas” cuya tarifa varia de acuerdo a la cantidad de hojas que conforman el legajo. Dentro de la Oficina Oficial, el director García y Santos, dispuso una marca Oficial destinada a los oficios judiciales que versaban sobre asuntos públicos.

Estas marcas son muy raras de ver por encontrarse archivadas junto con los expedientes de los cuales forman parte. (Ref.20 pag. 30/31).



Rectángulo de 40 x 18 mm. aplicado en tinta negra. Fechas de uso: 1895 a 1902. "CORREO" y en los recuadros superiores la letra (si es sucursal) o letra y numero (si es agencia) del correo. Abajo "P.a.C.\$" (por Porte a Costas) y espacio para escribir el monto. La sucursal A-12 se encontraba en "La Aguada" para 1883 y realizaba un correo especial con la Oficina Central.

Rectángulo de 52 x 24 mm. aplicado en tinta negra. Fechas de uso: 1901 a ¿? (se conocen cartas hasta 1904). "CORRcia. OFICIAL Y PRENSA - MONTEVIDEO", en el recuadro interno "PORTE A COSTAS" y "\$", Se trata de la única marca de Porte a Costas usada dentro de la Oficina Oficial. (Ref.20 pag.31).



Algunas Marcas de FRANQUICIA POSTAL Diplomática - Consular

Las marcas de franquicia postal utilizadas por acuerdos multi o bilaterales son muy variadas ya que cada delegación en el país diseñaba las suyas si bien seguían ciertos padrones que se establecían en dichos acuerdos. Según la época podemos encontrarlas combinadas con otras marcas de Correo Oficial.

Agosto 1933 – Aplicada en el M.R.E de la ROU. Texto "CORRESPONDENCIA OFICIAL - FRANQUEO CONTINENTAL PANAMERICANO"



en marco rectangular. Aplicada en piezas de Correo Oficial por Franqueo Panamericano junto con otras marcas del mismo

tipo. Existen varios formatos ya que cada repartición que hacia uso de la franquicia tenia su propio gomígrafo. Comúnmente aplicadas en color violeta o rojo lila.

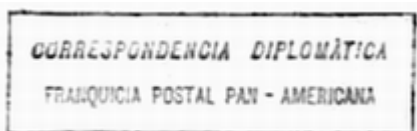


Algunos ejemplos de marcas utilizadas por delegaciones de países extranjeros en la nuestro país son las siguientes:

Set. 1926 - Legación de Bolivia. Texto "CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA - FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA"



Abril 1929 - Consulado de la Rep. Argentina en Montevideo. Con texto "CORRESPONDENCIA OFICIAL - FRANQUICIA POSTAL PANAMERICANA"



Enero 1936 - Legación de EE.UU en Mdeo. Texto "CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA - FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA"

CONSULADO G. DE PANAMA
CORRESPONDENCIA OFICIAL
FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA

8-6-1940 - Marca de Franquicia postal aplicada en Correspondencia oficial. Texto "CONSULADO G. DE PANAMA - CORRESPONDENCIA OFICIAL - FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA - " sin marco.

CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA
FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA
EMBASSY OF THE
UNITED STATES OF AMERICA
MONTEVIDEO, URUGUAY

1-6-1946 - Marca de Franquicia postal aplicada en Correspondencia oficial. Texto "CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA - FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA - EMBASSY OF THE - UNITED STATES OF AMERICA - MONTEVIDEO, URUGUAY" en marco rectangular.



SERVICIO OFICIAL CONSULAR
ARGENTINO
FRANQUICIA POSTAL
PANAMERICANA

28-5-1960 - Marca de SERVICIO OFICIAL CONSULAR ARGENTINO - FRANQUICIA POSTAL PANAMERICANA

EMBAYADA DE MEXICO
CORRESPONDENCIA
DIPLOMATICA
FRANQUICIA POSTAL
PANAMERICANA

Sin Fecha - Marca de la Embajada de MÉXICO en Montevideo: CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA - FRANQUICIA POSTAL PANAMERICANA

CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY EN NUEVA YORK
Consulate General of Uruguay in New York
CORRESPONDENCIA CONSULAR
Consular Correspondence
LIBRE DE PORTE
Postage Free

1972 - Marca de Correspondencia Consular aplicada en Correspondencia oficial. Texto "CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY EN NUEVA YORK - CORRESPONDENCIA CONSULAR - LIBRE DE PORTE"; el mismo texto entre líneas en Ingles; en marco rectangular.

EMBAYADA DE COSTA RICA
FRANQUICIA POSTAL
PANAMERICA

1974 - Marca de la Embajada de COSTA RICA en Montevideo: - FRANQUICIA POSTAL PANAMERICANA

1979 - Marca de la Embajada de GUATEMALA en Montevideo: - FRANQUICIA POSTAL PANAMERICANA.

EMBAJADA DEL CANADA
CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA
LIBRE DE PORTE
MONTEVIDEO
URUGUAY

Sin Fecha - Marca de la Embajada de CANADA en Montevideo: CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA LIBRE DE PORTE - MONTEVIDEO URUGUAY

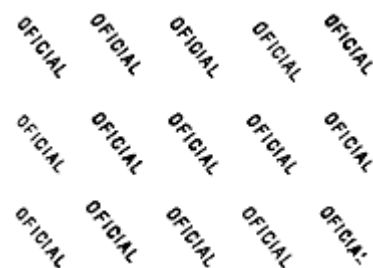


03 – Sellos para Servicio Oficial

En virtud de que los países incluidos en la Unión Postal Universal (a la cual se adhiere Uruguay en el año 1880) reconocen el deber de franquear toda la correspondencia de carácter oficial el 21 de Agosto de 1880 se comienzan a resellar sellos de correo común para esta finalidad. La sobreimpresión se realizaba a mano mediante un cuño de cobre que tenía grabada 15 veces la palabra OFICIAL por lo cual existen 15 tipos diferentes. (Ref.04 – pag 60).

Nota: En la obra de Lee (pag. 341) se publica una reproducción de esta plancha de un tamaño algo menor que el real por lo cual debe ser ampliada para efectuar las comparaciones; la de la pagina siguiente -con desgaste - es correcta.

Las dos variedades mas notables son en el tipo 11 con la temprana aparición de la “L” cerrada (ángulo inferior izquierdo) y el desgaste del tipo 5 donde la “O” se abrirá hasta leerse “UFICIAL” (ángulo superior derecho) (Ref 21).



La disposición de esta plancha obligaba al funcionario a repetir la impresión en las hojas tantas veces como era necesario y en el caso que el nro de sellos no coincidiera se aplicaban únicamente las hileras o filas necesarias para completarlo; esto explica la relativa abundancia de sobrecargas en los bordes de planchas y las sobrecargas dobles.

Este engorroso procedimiento fue utilizado hasta Mayo de 1901 (imprimiéndose a partir de este año la palabra “Oficial” por litografía) y debido a lo engorroso y la falta de garantías produjo numerosos errores tales como sobrecargas invertidas, desplazadas, dobles, triples, incompletas e inclusive hileras sin sobreimprimir. La sobreimpresión se realizaba en pequeñas tiradas tomando los sellos de las emisiones en curso sin llevar un registro exacto de los utilizados por lo cual no se conocen las cantidades sobrecargadas. El correo destruyó la plancha el 31 de Julio de 1920.

Además de los sellos sobrecargados y la emisión realizada especialmente para Oficiales deben considerarse como tales los que fueron perforados con esta finalidad y todos los que fueron cancelados con matasellos “Correspondencia Oficial y Prensa”; por ej. el sello Ciardi 209 de 50 cts (Ref. 11) existe cancelado con este fechador del 1 de junio de 1915 en Mdeo.

1880, 21 de Agosto – Cifras ornamentadas (sobreimpresos a mano)

La primera “emisión” de sellos oficiales fue realizada el 20 de Agosto de 1880 con sellos de las emisiones de 1872, 1877 y 1880 que estaban disponibles; el O2 fue emitido el 18 de Feb. de 1881. Las sobrecargas fueron aplicadas con tintas Negra, Azul y Roja aunque no todos los valores entraron en circulación con los tres colores.



Existen las variedades específicas de los sellos sobrecargados y además de las relativas a la sobrecarga OFICIAL por lo cual las mismas son numerosas.

Debido que hasta el 13 Oct. de 1881 no se aplicaron matasellos a la correspondencia franqueada con sellos oficiales todos estos sellos son mas comunes de encontrar nuevos sin goma que usados.

Los sellos sobrecargados fueron los siguientes:

Nro. 37 - Cifra de 15 cts Amarilla, emisión de 1872

Nro. 39 – Cifra ornamentada de 1 cts Castaño, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 40 – Cifra ornamentada de 5 cts Verde, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 41 – Cifra ornamentada de 10 cts Bermellón, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 42 – Cifra ornamentada de 20 cts Bistre, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 43 – Cifra ornamentada de 50 cts Negra, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 44 – Cifra ornamentada de 1 peso Azul, emisión del 8 de enero de 1877

Nro. 45 – Cifra ornamentada de 1 cts Castaño, emisión del 10 de noviembre de 1880



O1 – Negra, roja
(No circ.)



O2 – Negra, roja
(No circ.)



O3 – Negra, roja
(No circ.)



O4 – Azul, negra
(No circ.)



O5 – Azul, negra
roja (No circ.)



O6 – Negra, roja
(No circ.)



O7 – Roja, negra
(29-10-1887)



O8 – Roja, negra
(11-05-1882)

1881 a 1882– Cuarteles del Escudo Nacional y Joaquín Suárez (sobreimpresos a mano)

La 2da emisión consiste en sobrecargas realizada en Negro y Rojo sobre emisiones del 25 de Agosto de 1881 (Joaquín Suárez) y del 15 de Mayo de 1882 (Cuarteles del Escudo Nacional). Existen variedades de color, perforación y papel además de todas las relativas a la sobrecarga OFICIAL. Existen variedades de color, perforación y papel además de todas las relativas a la sobrecarga OFICIAL.



O9 – S/C Negra
(1-01-1883)



O9A – S/C roja



O10 – S/C Negra
(1-01-1883)



O11 – S/C Roja y
negra

Nro. 46 – Motivo escudo, balanza de 1 cts verde, emisión del 15 de mayo de 1882

Nro. 47 – Motivo escudo, cerro de 2 cts rojo, emisión del 15 de mayo de 1882

Nro. 48 – Homenaje a J. Suárez de 7 cts azul, emisión del 25 de agosto de 1881

1883 – Motivos Varios - Escudo Nacional y Próceres (sobreimpresos a mano)

A partir de esta emisión (junto con los 2 valores emitidos en 1883 de la emisión anterior) es que los sellos comienzan a ser matasellados aplicándose las marcas existentes. Sobrecargas realizada en Negro, Rojo y Azul sobre emisión de 1883 (Escudo Nacional y Próceres). Existen variedades de color, perforación, papel y dentado además de todas las relativas a la sobrecarga OFICIAL



O12 – Negra y
Roja (1-01-1884)



O12a – S/C
FRANCO



O13 – S/C roja
(15-04-1884)



O14 – S/C Roja y
Negra



O15 – S/C Azul y
Negra (3-08-1883)

- Nro. 49 – Escudo Nacional de 1 cts verde, emisión del 16 de marzo de 1883
- Nro. 50 – Escudo Nacional de 2 cts rojo, emisión del 1 de abril de 1883
- Nro. 51 – Busto Máximo Santos de 5 cts azul, emisión del 1 de marzo de 1883
- Nro. 52 – Busto José Artigas de 10 cts pardo, emisión del 1 de abril de 1883



La sobrecarga sobre el 1 cts verde (emisión del 1 feb 1884) efectuada con la marca de FRANCO solo se utilizo durante unos pocos días, durante la ausencia del funcionario que tenia a su cargo el cliché de “Oficial”; se encuentra en cuatro posiciones diferentes según este colocada de abajo - arriba o de arriba – abajo en el sentido normal o invertido. Existen peligrosas falsificaciones (Ref. Catalogo Soto)

1884 – Sobrecarga “Provisorio 1884” y nuevo valor (sobreimpresos a mano)

La 4ta emisión consiste en sobrecargas realizada en negro sobre 2 de los valores sobrecargados “Provisorio” en 1883/84. Existen las variedades inherentes al sello, a la sobrecarga “Provisorio” y además de todas las relativas a la sobrecarga OFICIAL por lo tanto la cantidad de variedades de esta emisión es considerable.



O16 – S/C negra



O17 – S/C Negra



Este valor corresponde a la misma emisión (Nro.55) de “Provisorios” pero nunca fue sobrecargado OFICIAL por lo cual se trata de una falsificación

- Nro. 53 – SC “Provisorio – 1 CENTESIMO – 1884”, emisión del 15 de enero de 1884
- Nro. 54 – SC “Provisorio - 1884”, emisión del 25 de enero de 1884

1884 – Sol con carita en Rombo (sobreimpresos a mano)

La 5ta emisión consiste en sobrecargas en negro sobre emisiones del 25 de Enero de 1884 (Tipo I) y 9 de Abril de 1884 (Tipo II). Existen variedades de color, perforación , papel y dentado además de todas las relativas a la sobrecarga OFICIAL



O18 – S/C negra



O18A– S/C Negra

1884/86 – Cifras con Alegorías, Próceres y Escudo - 1ª Serie. (sobreimpresos a mano)

La 6ta emisión consiste en sobrecargas en Negro sobre emisión del 1 de Mayo de 1884 (El 5cts. azul el 19/12/1884 y el 5 Cts. violeta el 1/12/1886). Retirados de circulación entre 1887 y 1890. Los ejemplares del valor de 5 cts. azul que se encuentran sobre papel azulado es por descomposición de la goma al almacenarse en un sitio húmedo. Como siempre existen numerosas variedades; la sobrecarga siempre en color negro





O19 – Nro 57



O19A – Nro 58



O20 – Nro 59



O21 – Nro 60



O21A – Nro 60a



O22 – Nro 61



O23 – Nro 62



O24 – Nro 63



O25 – Nro 64



O26 – Nro 65

1887 – Cifras con Ornamentos (No emitido) (sobrecargados a mano)

El 10 cts violeta del 17 de Octubre de 1887 fue resellado en negro para ser utilizado como oficial pero el mismo nunca entro en circulación; si bien hay 3 colores de este sello únicamente se conocen con el resello los colores Malva y Gris violeta. La sobrecarga fue realizada el 29 de octubre de 1887 (Catalogo Soto).

No se conoce usado aunque si hay catalogadas variedades de sobrecarga invertida, doble y vertical. Es un sello raro de encontrar.

O26A – Nro 66 y 66ª
Imágenes sin sobrecarga



1888– Cifras con Alegorías, Próceres y Escudo - 2ª Serie. (sobrecargados a mano)

La 7ma emisión consiste en sobrecargas en negro sobre sellos de la emisión del 1 de Enero de 1888 y el sobrecargado “Provisorio” del 14 de octubre de 1889. Fueron sobrecargados “Oficial” a partir del 10 de febrero de 1888.

El valor de 5 cts violeta sobrecargado “Provisorio” (O33A) , circulo sin decreto oficial (Catalogo Soto); del mismo existen numerosas variedades ya que como en algún otro caso, se suman las propias del sello a las de las 2 sobrecargas aplicadas.



O27 – Nro 67
(10-02-1888)



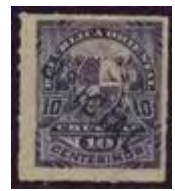
O28 – Nro 68
(20-03-1888)



O29 – Nro 69
(05-06-1889)



O30 – Nro 70
(05-06-1889)



O31 – Nro 71
(05-06-1889)



O32 – Nro 72
(05-06-1889)



O33 – Nro 73
(05-06-1889)



O33A – Nro 74
(¿?-10-1889)

1889/90 – Motivos varios (Cifras, Escudos, Alegorías) – 1ª. Serie (sobreimpresos a mano)

La 8va emisión consiste en sobrecargas en negro o gris pálido sobre sellos de la emisión del 1 de Mayo de 1890 (excepto el 2 y 5 cts. que fueron emitidos el 1/12/1889).



O34 – Nro 75



O35 – Nro 76



O36 – Nro 77



O36A – Nro 77a



O37 – Nro 78



O38 – Nro 79



O39 – Nro 80



O40 – Nro 81



O41 – Nro 82



O42 – Nro 83



En el Tipo I la sombra debajo de la cabeza del “5” es oscura (formada por pequeños trazos verticales) mientras que en el tipo II (77a) se trata de un línea blanca. Además los colores son de tono algo diferentes.

Los sellos del 1 de Diciembre de 1889 y 1 de Mayo de 1890 fueron sobreimpresos con tres clases de tinta; la 1ª Gris Pálido es apenas visible (se distingue mejor al reverso del sello por la tinta aceitosa que traspasa el papel – en las imágenes O36 y O38) por lo cual se volvió a sobreimprimir una gran parte con tinta negra lo que origino numerosas variedades. La ultima sobreimpresión fue realizada con tinta muy negra y es la mas corriente. (Catalogo Soto)

Una particularidad en las cancelaciones observadas en estos sellos es que por lo menos el valor de 7 cts. aparece cancelados con el matasello de fantasía nro. 9 descrito anteriormente.

1891 – Sobrecarga “Provisorio 1891” sobre 5 Cts. Violeta (sobreimpresos a mano)

La 9va emisión consiste en sobrecarga en negro sobre la emisión del 19 de Agosto de 1891 que es la sobrecarga “Provisorio 1891” en rojo sobre valor de 5 cts violeta. Como en casos anteriores, se suman las variedades propias del sello a las de las 2 sobrecargas aplicadas.

La sobrecarga de este valor fue realizada el 7 de septiembre de 1891; luego se sobrecargaron como Oficial otros valores que habrían circulado sin decreto oficial, son bastante raros.



O43 – Nro 84
(07-09-1891)



O43A – Nro 85
(18-01-1892)



O43B – Nro 87
(14-02-1892)



O43C – Nro 89
(09-03-1892)



O43D – Nro 90
(19-06-1892)

El sello sobreimpreso el 14 de Febrero de 1892 "CINCO Centésimos Provisorio 1892" sobre el valor 7 cts pardo circulo sin decreto oficial (Catalogo Soto)

1895 – Motivos varios (Cifras, Escudos, Alegorías) – 2ª. Serie. (sobreimpresos a mano)

La 10ma emisión consiste en sobrecargas en negro sobre sellos de la emisión del 15 de Mayo y 2 de Junio de 1894. Los valores de 1, 2 y 50 cts son los únicos de la serie que circularon con decreto oficial (Catalogo Soto)



O44 – Nro 92



O45 – Nro 93



O46 – Nro 94



O47 – Nro 95



O48 – Nro 96



O49 – Nro 97



O50 – Nro 99



O51 – Nro 99
(01-11-1895)



O52 – Nro 100

Según Pozzi (Ref. 13) los valores nros 47, 48, 49, 50 y 52 que no fueron emitidos fueron sobrecargados en pequeñas cantidades por un comerciante de plaza con la sobrecarga autentica y de allí su rareza.

1895/96 – Motivos varios - Catedral 1ª Serie (sobreimpresos a mano)

La 11va emisión consiste en sobrecargas en negro sobre sellos de la emisión de Octubre de 1895 y Abril de 1896, serie conocida como “la Catedral” debido al valor mas alto de la misma. La sobrecarga fue realizada el 18 de diciembre de 1895 en la mayoría de los sellos.



O53 – Nro 103
(31-03-1896)



O54 – Nro 104
(15-12-1895)



O55 – Nro 105
(18-12-1895)



O56 – Nro 106
(18-12-1895)



O57 – Nro 107
(18-12-1895)



O58 – Nro 108
(18-12-1895)



O59 – Nro 109
(18-12-1895)



O60 – Nro 110
(31-03-1896)



O61 – Nro 111
(31-03-1896)

Los sellos de formato grande de esta serie “Catedral” eran demasiado anchos para que la plantilla de sobrecarga “OFICIAL” pudiera abarcar 5 de los mismos, sobre todo en el caso del valor de 1 Peso planteándose la posibilidad que hayan sido resellados no de a 15 sino de a 3 por vez deslizándose a medida que se iba estampando la planchita una hoja de papel. Apoya esta posibilidad el hecho de que todos los valores a 1 peso revisados por el autor del estudio correspondan a los tipos 1, 6 y 11 (es decir la 1er columna) de la planchita. (Ref. 21).

Una particularidad en las cancelaciones observadas en estos sellos es que por lo menos los de 1, 2, 5, 7, 10, 20 y 25 cts. aparecen cancelados con el matasello de fantasía nro. 9 descrito anteriormente.

1896 – Sellos del 18 de Julio de 1896 - Conmemorativos J.Suarez

La 12va emisión consiste en sellos conmemorativos oficiales que circularon conjuntamente con los del servicio oficial ordinario conmemorando la inauguración del monumento de Joaquín Suárez el día de la inauguración pero sin decreto oficial (valores de 1, 5 y 10 cts). Fueron sobreimpresos en Negro (son muy raros) y en Rojo (extraordinariamente raros). (Catalogo Soto)



O61A – Nro 114



O61B – Nro 115 – SC invertida



O61C – Nro 116

1897 – Sobrecarga “Provisorio 1897” sobre monumento a J. Suárez (sobreimpresos a mano)

La 13va emisión consiste en sobrecarga en negro sobre la emisión del 1 de Marzo de 1897 que es la sobrecarga “Provisorio 1897” en rojo sobre la emisión conmemorativa de J.Suarez. Como en casos anteriores, se suman las variedades propias del sello a las de las 2 sobrecargas aplicadas.

La sobrecarga de este valor fue realizada el 2 y 7 de septiembre de 1897.



O62 – Nro 117
(02-09-1897)



O63 – Nro 118
(07-09-1897)



O64 – Nro 119
(02-09-1897)

1897 – Motivos varios - Catedral 2ª. Serie (sobreimpresos a mano)

La 14va emisión consiste en sobrecargas en negro sobre sellos de la emisión de 1897, conocida como “la Catedral” 2da serie ya que consiste en los mismos valores de la anterior con cambio de colores. La sobrecargas fueron realizadas entre 1897 y 1899. El valor de 7 cts naranja circulo sin decreto oficial (Catalogo Soto)



O65 – Nro 120
(22-01-1898)



O66 – Nro 121
(19-10-1897)



O67 – Nro 122
(15-11-1897)



O67A – Nro 123
(sin decreto)



O69 – Nro 124
(15-08-1898)



O70 – Nro 125
(10-09-1898)



O71 – Nro 126
(15-09-1898)



O72 – Nro 127
(21-02-1899)



O73 – Nro 128
(03-01-1899)

1899/1900 – Motivos Varios – emisiones anteriores c/otros colores (sobreimpresos a mano)

La 15va emisión consiste en sobrecargas en negro sobre valores de serie emitida entre Abril de 1899 y Abril de 1900. La sobrecargas fueron realizadas 10 de Septiembre de 1899. El valor de 7 cts carmín círculo sin decreto oficial (Catalogo Soto)



O74 – Nro 145



O75 – Nro 146



O76 – Nro 1147



O76A – Nro 148
(sin decreto)



O77 – Nro 149

El día 1 de Enero de 1901 fue inutilizada la correspondencia Oficial así como la corriente con el matasello especial Siglo XX. Los sellos Oficiales que se conocen con este matasellos son los siguientes: (Catalogo Soto)

- 1 cts. verde oscuro
- 2 cts. naranja
- 5 cts. azul oscuro
- 7 cts. pardo
- 10 cts. lila rojo
- 20 cts. violeta y negro
- 25 cts. rosa y azul
- 50 cts. verde y pardo
- 1 pso. pardo y azul



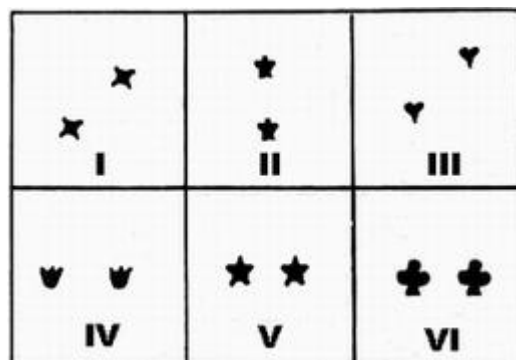
1901 – Las Perforaciones en los sellos Oficiales – características generales

Nota: En la literatura filatélica se refiere a los vocablos “taladrado” y “perforado” en forma ambivalente y con diferentes sentidos; en este trabajo se hace uso de dichos términos según la fuente de donde se obtuvo la información. Por ver precisiones en este sentido ver el excelente artículo de D. Capandeguy (Ref. 14)

En el año 1901, durante la administración del Dr. Gral. de Correos H. Roustan se comenzaron a perforar los sellos oficiales con diferentes sacabocados antes de ser aplicados en los sobres (Ref. 11). En principio, los sellos oficiales nuevos sin uso no llevan perforación alguna y en algunos raros casos pueden encontrarse usados sin perforación (el 5 y 20 cts de la emisión de 1901 Nros. 80 y 83).

Se utilizaron 6 tipos de perforaciones realizadas con sacabocados:

- Tipo I - dos Diamantes de 4 vértices; generalmente colocados en forma diagonal.
- Tipo II - dos Coronas; colocación variada
- Tipo III - dos Puntas de Lanza; colocación variada
- Tipo IV - dos Flores (“tulipanes” o Escudos); colocación variada
- Tipo V - dos Estrellas de 5 puntas; colocados vertical u horizontalmente.
- Tipo VI - dos Tréboles; colocados vertical u horizontalmente.



Según Bosc (Ref. 11) estas perforaciones se conocen sobre los siguientes sellos:

- Tipo I - Emisiones de los años 1901, 1905 y 1907 (Ciardi 78 al 98).
- Tipo II - Emisiones de 1910 y 1911 (Ciardi 99 al 111). Además en algunos valores de 1901 y 1907: Nros 78, 79, 81 y 92
- Tipo III - Únicamente la serie de 1911 (Ciardi 105 al 111).
- Tipo IV - Emisiones desde 1911 a 1928 (Ciardi 105 al 142)
- Tipo V - Para correspondencia Oficial aérea con sellos Pegasos: valores 16, 24, 40, 60, 80 cts., 1.20, 1.50, 3.00, 4.50 \$, 60 cts. y 1 \$ (Ciardi 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 48 y 51)
Sellos comunes perforados como Oficiales Nros: 250 (Año 1922 - Prensa), 278-280, 292, 294, 301-302, 321-323 (Prensa), 329, 334, 335, 338, 339, 344, 371-373 y 396
- Tipo VI - Igualmente las emisiones desde 1911 a 1928 (Ciardi 105 al 142). También se conocen con sellos Pegasos: 8, 16, 24, 30, 50, 80, 90 c ts., 1.20, 1.50, 3.00, 4.50 \$, 60 cts y 1 \$ (Ciardi 27 al 31, 33 al 38, 48 y 51).
Sellos comunes perforados como Oficiales Nros: 250 (Año 1922 - Prensa), 269, 278 (Prensa), 292, 294, 301-02, 321 (Prensa), 328, 330, 334, 336, 337, 344, 357, 358, 371-73 y 396

Los sellos se perforaban, adherían y matasellaban en la Oficina de Oficial y Prensa situada en la sede del Correo Central de Montevideo y nunca se habrían entregado a las dependencias estatales para su utilización (Ref. 14) . El procedimiento para realizar los perforados era mediante una pinza sacabocados con un solo troquel lo cual explica la distancia variable entre perforaciones que va de 1.5 a 2.5 cms. Para perforar normalmente se plegaban las hoja en forma de acordeón de manera de afectar varias filas a la vez; como consecuencia las perforaciones quedaban en la parte inferior de un sello y en la superior del correspondiente a la fila siguiente y así sucesivamente manteniéndose una posición relativa según donde se aplicara el sacabocado.

El tamaño de las perforaciones también varia debido a esta metodología de trabajo ya que el arrastre del papel producido al perforar los pliegos anteriores afecta a las siguientes perforaciones de manera que estas sufren un aumento de tamaño que si bien es leve se aprecia claramente entre las primeras y ultimas filas de una perforación. Existe otra teoría que supone la existencia de varios sacabocados (Ref.16) ,hecho que no esta probado ni desechado.

Evidentemente hubo variaciones de posición en el momento de aplicar la pinza por lo cual las perforaciones aparecen en diferentes sentidos, sobre los márgenes, incompletas, etc.

En general las perforaciones autenticas tienen los bordes cortados nítidamente en cambio en las falsas es común la existencia de rebordes o pelusas en los bordes.

El sistema de perforaciones continuo aplicándose hasta el año 1932 en que los sellos fueron sustituidos por maquinas franqueadoras; la primera de ella fue adquirida ese año (Ref 16).

En el ya referido articulo de D. Capandeguy (Ref. 15) se plantea que los sellos taladrados nuevos nunca fueron expedidos al publico por el Correo (y por lo tanto no deberían existir en los catálogos) sino que solamente se vendían al publico sellos oficiales nuevos y sin taladrar en la Oficina de Franqueo (existen varias referencias que el correo autorizaba la venta a coleccionistas con limitaciones de cantidad). Si bien son escasas las referencias de las ventas de estos sellos a coleccionistas si se sabe que los controles eran muy rígidos; por ej en el balance de Correos del año 1914 se presenta un detalle de los movimientos de sellos oficiales:

Valor	Cantidad sellos oficiales nuevos (expedidos a coleccionistas)	Cantidad sellos oficiales taladrados (para correspondencia oficial)
\$ 0.02	204	19.287
\$ 0.05	204	14.070
\$ 0.08	204	16.554
\$ 0.20	204	6.253
\$ 0.23	204	6.641
\$ 0.50	154	901

\$ 1.00	154	721
---------	-----	-----

Muchas veces a estos sellos nuevos y sin taladrar se les aplico “matasellos de complacencia” por lo cual también pueden encontrarse como usados y sin taladrar siendo que los únicos sellos que pueden estar usados y sin taladrar son los de la serie emitida en 1901 pero que son escasos ya que se aplicaron mayormente taladrados.

También carecen de “veracidad postal” los sellos aéreos nuevos taladrados que nunca pudieron ser vendidos de esta manera; inclusive por esas épocas, ante denuncia del Inspector Gral de Correos, existió un procedimiento policial en un comercio filatélico que comercializaba este tipo de sellos con incautación de numerosas piezas.

La existencia de sellos taladrados nuevos de cualquier tipo pueden deberse a:

- haber sido sustraídos o cambiados por otros ejemplares sin taladrar en la Oficina de Oficial y Prensa lo cual es improbable debido a los rigurosos controles que existían
- haber sido taladrados de favor por algún funcionario de esta Oficina o por personas ajenas a la misma utilizando el sacabocados original
- haber sido perforados con instrumentos mas burdos imitando al troquel original

1900/01 – Motivos varios – Alegorías, Escudo Nacional – Sobrecarga trazo Grueso

OFICIAL

La 16va emisión consiste en sobrecarga Litografiada en negro por la imprenta “La Minerva” entre el 5 y 22 de marzo de 1901 sobre sellos emitidos entre Diciembre de 1900 y Febrero de 1901. La sobrecarga lleva como marca secreta con letras muy pequeñas las iniciales del director de correos de la época HR (Honore Roustan) debajo de la 1ª letra “I” de “OFICIAL”.

A raíz de un importante robo de sellos nuevos, de esta emisión en adelante los sellos de correspondencia oficial expedidos por la Oficina de Oficial y Prensa fueron inutilizadas con matasello y perforaciones según lo detallado anteriormente. Los ejemplares usados sin taladrar de esta serie son escasos y de las emisiones siguientes los sellos usados sin perforaciones son de complacencia.



O78 – Nro 152
Sin perf. 2 diam. 2 coronas
(22-03-1901)



O79 – Nro 153
Sin perf. 2 diam. 2 coronas
(22-03-1901)



O80 – Nro 154
Sin perforar 2 diamantes
(05-03-1901)



O81 – Nro 155
Sin perf. 2 diam. 2 coronas
(22-03-1901)



O82 – Nro 156
Sin perforar 2 diamantes
(05-03-1901)



O83 – Nro 150a
Sin perforar 2 diamantes
(08-03-1901)



O84 – Nro 157
Sin perforar 2 diamantes
(05-03-1901)



O85 – Nro 159
Sin perforar 2 diamantes
(22-03-1901)



En esta imagen se aprecia la ubicación de la marca secreta “HR” y un detalle de la misma

1904/05 – Motivos varios Litografiados – Sobrecarga trazo Fino

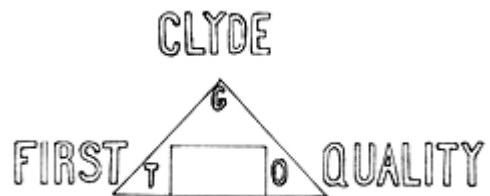
OFICIAL

La 17va emisión consiste en un nuevo formato de sobrecarga litografiada en negro por la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre sellos emitidos entre Mayo de 1904 y Febrero de 1905. La sobrecarga lleva como marca secreta la cifra “904” (el año) en formato muy pequeño impresa perpendicularmente sobre el trazo horizontal de la letra “L” de “OFICIAL”

La sobrecarga “Oficial” se realizo con dos clases de tinta; la 1ª en color gris apagado son escasos, la 2da en negro brillante que son los mas corrientes. (Catalogo Soto)

La serie sobrecargada (Ciardi 160 al 166) fue impresa en dos clases de papeles diferentes; uno con filigrana para los tres primeros valores que se imprimieron (5 cts azul, 2 cts naranja y 1 cts verde) y otro papel sin filigrana para el resto de los valores (5 mms, 10, 20 y 25 cts) que se imprimieron el año siguiente junto con una nueva tirada del sello de 1 cts. Los oficiales correspondientes son los nros 86, 87 y 88. Algunos catálogos mencionan esta filigrana y otros no; el interesante estudio de P.Gueniot (Ref.19) que se refiere aclara completamente esta situación.

La filigrana sobre el sello Oficial de 1 cts verde “vaquita” es la mas rara ya que el mismo fue resallado OFICIAL en dos oportunidades; la 1ª el 20 oct 1904 en color verde amarillo donde se usaron 500 hojas de papel con filigrana y la 2da en marzo de 1907 en que se utilizaron 1.000 hojas de papel sin filigrana.



El filigrana consiste de la marca de fabrica del papel “CLYDE FIRST QUALITY” que fue adquirido a la fabrica “Clyde” de Glasgow – Escocia. Básicamente tiene forma de triangulo de unos 165 x 65 mms de alto y puede encontrarse en cualquier parte de la hoja y siempre en posición vertical, es decir perpendicular al diseño del sello. En base a su tamaño se calcula que un 15 % de los sellos de 1 y 2 cts y un 20 % de los de 5 cts tienen parte de la filigrana.



O86 – Nro 161
Sin perforar
2 diamantes
Hay con filigrana



1ª tirada en verde
amarillo sobre
papel c/ filigrana



O87 – Nro 162
Sin perforar
2 diamantes
Hay con filigrana



O88 – Nro 163
Sin perforar
2 diamantes
Hay con filigrana



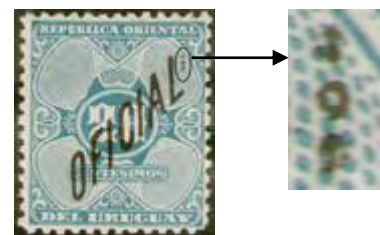
O89 – Nro 164
Sin perforar
2 diamantes



O90 – Nro 165
Sin perforar
2 diamantes



O91 – Nro 166
Sin perforar
2 diamantes



En esta imagen se aprecia la
ubicación de la marca secreta “904”
y un detalle de la misma

1907 - 1904/06 – Motivos varios y Escudo Nacional – Sobrecarga mas chica

OFICIAL La 18va emisión fue realizada sobre 7 sellos utilizando los valores de la emisión Escudo Nacional de 1906/07 (3 valores de 5 cts - 28.11.1906, 7 y 50 cts 1-7-1907) y cuatro valores de la serie corriente de 1904/05 (1 cts - 24.9.1904, 10, 20 y 25 cts – 13.2.1905). Los sellos fueron litografiados con en negro por la Escuela Nacional de Artes y Oficios con la marca “OFICIAL”; a diferencia de las anteriores esta sobrecarga no contenía marca secreta alguna.



O92 – Nro 161
Sin perf. 2 diam. 2
coronas (raro)



O93 – Nro 171
Sin perforar
2 diamantes



O94 – Nro 172
Sin perforar
2 diamantes



O95 – Nro 164
Sin perf. 2 diam. 2
coronas (raro)



O96 – Nro 165
Sin perf. 2 diam. 2
coronas (raro)



O97 – Nro 166
Sin perf. 2 diam. 2
coronas (raro)



O98 – Nro 173
Sin perforar
2 diamantes

Si bien algunos autores (Lee, pag. 368) mencionan cantidades de emisión esto es inexacto no conociéndose la cantidad de sellos resellados. Son sellos bastante comunes en nuestro país aunque si son escasos con matasellos nítidos y raros sobre carta o fragmento. El mas escaso es el 50 cts rosa (originalmente fueron emitidos 200.000 ejemplares) y como tal su valor en los catálogos es el mas destacado.

Con respecto a la fecha de emisión tampoco es la de marzo de 1907 establecida en diferentes catálogos (tomadas de la obra de De Maria) ya que los valores de 7 y 50 cts fueron recién impresos en julio de 1907. Además en la obra “Les Timbres del’ Uruguay” publicada por Sigismund Jean en 1908 solo hace mención a los tres sellos oficiales tipo Escudo Nacional lo cual significa que los cuatro valores restantes aun no habían sido emitidos en 1908.

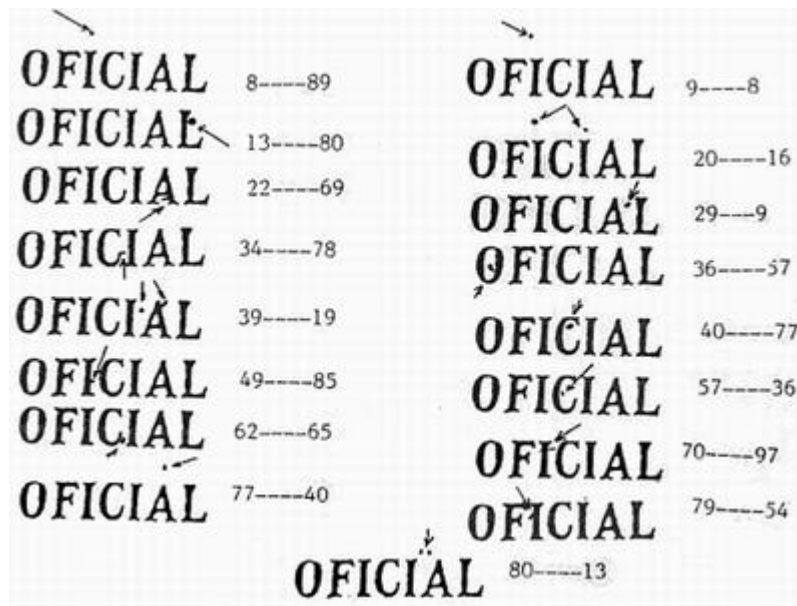
Personalmente considero que el resellado se realizo durante un periodo que abarca de mediados de 1907 a julio de 1910 utilizándose los sellos que estaban disponibles en el momento a medida que era necesarios. La fecha mas temprana de uso conocida es julio de 1907 (Ref. 22) con valores de la serie Escudo Nacional.

Durante mas o menos un año, fines de 1907 a principios de 1909, se utilizaron los tres sellos de la emisión Escudo Nacional taladrados con un par de diamantes dentro de la Oficina de Oficial y Prensa junto con remanentes de la emisión anterior de oficiales.

Se estima que el resellado se realizo mediante un grabado único del cual se hicieron fotolitográficamente 100 clichés para conformar una plancha de 100 resellos; durante este proceso (requirió de un triple transporte) se produjeron alteraciones del tipo inicial dando lugar a variedades

mas o menos notables (Ref. 22). Los tres valores del Escudo Nacional presentan tipos idénticos lo cual evidencia la utilización de a misma plancha para su resellado (plancha “A”).

En la imagen siguiente (Ref. 22) se muestran los tipos en sus posiciones mas características mencionando 1º la plancha “A” y luego la “B”.



Características Plancha A

Longitud del resello : 16 mms

Distancia hori. entre resellos : 23.5 mms

Distancia vert. entre resellos : 29.5 mms

Longitud total: 211 mms / Altura total: 261 mms

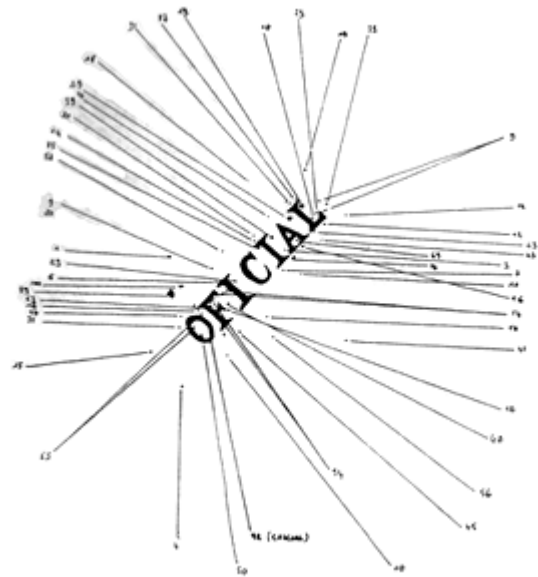
Variedades constantes mas importantes:

Pos 29 – “OFICIAL.L” (inc. catalogo Ciardi)

Pos 89 – “OFICIAL” (inc. catalogo Ciardi)

Pos 92 – “CFICIAL” (inc. catalogo Ciardi, solo en 50 cts)

Del estudio se estas planchas se deduce que se resello primero el 5 cts azul, luego el 7 cts llegando a romperse parcialmente la 1ª “O” en la posición 92 dando lugar a una variedad constante; finalmente, con la plancha retocada, se resello el 50 cts rosa.



Luego se toma la decisión de resellar los cuatro valores de la serie de 1904/05 debiendo reorganizarse la plancha sobreimpresora dado el formato mas pequeño de estos sellos y se rehacen los clichés mas deteriorados; prueba de ello es que la variedad “OFICIAL.L” que ocupa la posición 29 en los Escudos pasa a la posición 9 en estos cuatro valores, desaparece el tipo 89 y aparecen otros nuevos siendo el mas destacable (e incluido en catalogo Ciardi) el tipo 87- Punto grueso arriba entre la “A” y la “L” (plancha “B”).

Características Plancha B

Longitud del resello : 16 mms

Distancia hori. entre resellos : 22.5 mms

Distancia vert. entre resellos : 24 y 28.5 mms

Longitud total: 204 mms / Altura total: 243 mms

Variedades constantes mas importantes:

Pos 09 – “OFICIAL.L” (inc. catalogo Ciardi)

Pos 87 – “OFICIAL.L” (inc. catalogo Ciardi)

Estos 4 sellos también fueron perforados con 2 diamantes pero debido a que también fueron utilizados junto con la siguiente emisión de 1910 es posible encontrarlos perforados con dos coronas aunque son mucho mas escasos. El catalogo Ciardi menciona con esta última perforación al 1 cts verde y al 25 cts amarillo oliva únicamente.



En cuanto a variedades, mas allá de las correspondientes a los tipos de sobrecarga y a las específicas de cada sello no son muchas las existentes destacándose:

Plancha A – impresiones al dorso, Pareja c/un solo sello con sobrecarga (Ciardi) en el 5 cts. Plancha B – impresión borrosa a veces incompleta en todos los valores; falta de sobrecarga en el valor de 10 cts ; sobrecarga invertida en el valor de 20 cts. (Ciardi); calco de la sobrecarga en valores de 10 y 25 cts (Ciardi).

1910 – 1900/04/07 – Motivos varios– Sobrecarga “OFICIAL 1910” curva

La 19va emisión fue realizada el 15 de Junio de 1910 consistiendo en una nueva sobrecarga litografiada en rojo y negro por la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre sellos emitidos en 1900 (Motivos varios) y 1906-07 (Escudo Nacional).

Estos seis sellos fueron puestos en venta para coleccionistas en cantidades limitadas y previa solicitud por escrito.

La emisión fue muy reducida y los valores de 2 y 5 cts fueron agotados en pocos días. Del 50 cts con sobrecarga invertida solo existió una hoja de 100 sellos que fue vendida en el Correo y fraccionada. (Catalogo Soto); también existen con sobrecarga invertida los valores de 2 y 5 cts.



O99 – Nro 153
Sin perforar
2 coronas

O100 – Nro 154
Sin perforar
2 coronas

O101 – Nro 156
Sin perforar
2 coronas

O102 – Nro 150
Sin perforar
2 coronas

O103 – Nro 157
Sin perforar
2 coronas

O104 – Nro 173
Sin perforar
2 coronas

1911 – Emisión específica para sellos Oficiales – Alegoría de la Republica

La 20va emisión es la primer y única serie emitida especialmente para franqueo de la correspondencia oficial. El boceto fue encargado por la Dirección General del Correos a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Montevideo y en su aspecto resulto muy similar al sello francés de la época conocido como tipo “Merson” (llamada así por su diseñador Jean-Luc Merson) que se observa a la derecha.



Se conocen varias pruebas y ensayos; en la obra de E.J.Lee (Ref.27 pag 377) se reproduce un boceto en espejo (aquí se muestra reducido) pero además existen otros bocetos en espejo del tamaño real del sello en papel muy grueso del valor de 5 cts en tinta lila gris pálida, pruebas de cuño del valor del 2 cts sin dentar y pruebas sin dentar de los 7 valores de la serie en papel grueso y engomado (Ref 18).

Puestos en circulación el 18 de Febrero de 1911, fueron tipografiados (no litografiados como expresan algunos catálogos) por la Imprenta Nacional. Se imprimieron en una única tirada sobre papel mediano en hojas de 50 ejemplares (5 x 10) con filigrana de hoja “Escuela Nacional Linen”

en 2 líneas en número de 100.000 para los valores de 2, 5, y 8 cts y de 50.000 para el resto de la serie.

También fueron puestos a la venta al público en igual condición que los anteriores. En septiembre de 1915 se retiraron de circulación en su totalidad y en 1928 se incineraron los valores sobrantes en las siguientes cantidades: 23 cts – 8.354 , 50 cts. – 39.934 y 1 \$ - 40.780.

Con respecto a la filigrana (Ref 18) la misma se trata de una simple marca de agua del papel con el texto “ESCUELA NACIONAL LINEN” dispuesto en 2 renglones y escrito con caracteres similares a las marcas de agua de las emisiones de sellos Cifras. Sus dimensiones son de 201 x 38 mms. Las letras grandes tienen 15 mms de alto y las pequeñas 12, el espacio entre letras es constante de 3 mms.

ESCUELA NACIONAL
LINEN

La filigrana puede encontrarse en cualquier parte de la hoja y normalmente en posición vertical, es decir perpendicular al diseño del sello y se presenta en cuatro posiciones según este de abajo-arriba, arriba-abajo en forma normal o en espejo.

Por otra parte cada hoja puede incluir la filigrana completa afectando como máximo 15 sellos: 10 con la línea superior y 5 con la inferior; esto significa que entre un 10 a 15 % de los sellos tienen filigrana.

Con respecto a perforaciones aplicadas en estos sellos es la que tiene más variedades pues en todos los valores fueron utilizados todos los sacabocados con excepción de los Diamantes, de manera que los podemos encontrar con: 2 Coronas, 2 Puntas de Lanza, 2 Flores, 2 Estrellas y 2 Tréboles.



O105 – 2 cts Castaño



O106 – 5 cts Azul



O107 – 8 cts Pizarra



O108 – 20 cts Bistre



O109 – 23 cts Lila
Marron



O110 – 50 cts
Amarillo



O111 – 1 peso
Bermellon



1915 – Busto de Artigas y Alegoría del Comercio – Sobrecarga “Oficial” en Cursiva

La 21ava emisión fue emitida el 19 de Septiembre de 1915 y se trata de una nueva sobrecarga litografiada en color negro sobre sellos de la emisión 1912-18 (busto de Artigas y alegoría del “progreso comercial”) impresos en la Imprenta Nacional. Estos sellos fueron habilitados para la venta a coleccionistas con la limitación de no poder adquirir más de 4 ejemplares cada interesado.

Todos los sellos existen sin perforar y perforados con estrellas y tréboles; de los valores de 2 cts rosa, y 23 cts azul existe perforados con una sola estrella y además del 23 cts con un solo trébol.

Oficial

En el O112 existe una variedad constante en el sello consistente en la 1ra “S” de Centésimos con la cabeza cortada (pos 73)

Nota: Ninguno de los catálogos especializados de Uruguay establece cual fue la imprenta donde se efectuó la sobrecarga de estos sellos y de las dos series siguientes. En expediente 40.059 / 19 donde se autoriza la emisión de diciembre de 1919 (la 22 ava) se establece que la sobrecarga se efectuara en la Imprenta Nacional por lo cual supongo que tanto esta como las dos siguientes fueron realizadas en la misma Imprenta.



O112 – Nro 201B



O113 – Nro 205B



O114 – Nro 206



O115 – Nro 207



O116 – Nro 208



O117 – Nro 209



O118 – Nro 210

1919 – Cerro de Montevideo - – Sobrecarga “Oficial” en Cursiva (grande)

=Oficial=

La 22ava emisión fue emitida el 25 de Diciembre de 1919 y consiste en una nueva sobrecarga litografiada en color negro sobre sellos de la emisión de 1919-20 (Cerro de Montevideo). Todos los sellos existen sin perforar y perforados con estrellas y tréboles; de los valores de 23 cts verde, y 50 cts marrón existen perforados con una sola estrella y con un solo trébol.



O119 – Nro 224



O120 – Nro 226



O121 – Nro 227



O122 – Nro 228



O123 – Nro 229



O124 – Nro 230



O125 – Nro 231

Variedades constantes del sello

- O119 – Línea blanca bajo “D” de DEL
- “2” derecho cortado
- O120 – CENTESI OS (pos 30)
- 5 derecho sin pie
- Punto después de URUGUAY
- “L” de DEL en forma de 4
- U de URUGUAY con punto
- O121 – “3” izqui. en lugar de “8” (pos 93-99)
- Mancha blanca sobre “E” de Correos
- 2da “R” de Correos defectuosa
- Punto sobre “Y” de Uruguay
- Punto después de Uruguay
- O122 – Proa rota
- O125 – Circulo azul sobre “PU” de Republica
- “I” con punto
- Punto blanco arriba a derecha de la “U”

1922 – Sobrecarga PRENSA Perforado con Estrellas y Tréboles para Servicio Oficial



O143 – Nro 250

Con este sello se inicia el sistema de sellos perforados destinados al servicio de Prensa a través de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa. Entre abril y mayo de 1922 se implementa este servicio (ver Anexo I) y a partir de junio del mismo año entra en funcionamiento.

La sobrecarga “PRENSA – 3 Centésimos” fue realizada sobre el sello de tipo Mercurio de 4 cts amarillo naranja el 1 de junio de 1922 por la Imprenta Nacional. Esta sobrecarga tiene 10 tipos que se repiten horizontalmente en filas de 10. Fueron perforados con 2 estrellas o con 2 tréboles.

Se utilizó exclusivamente para el franqueo de prensa al exterior en ejemplares sueltos o en paquetes por lo cual es muy raro encontrarlos en ejemplares completos o fragmentos. Es un sello fácil de encontrar nuevos y sin perforar ya que fue autorizada la venta a coleccionistas; sin embargo no resultan tan comunes usados y perforados. Perforados nuevos no son posibles y los que se encuentran pueden deberse a que “escaparon” del matasellos o este es muy leve o simplemente se trata de perforaciones falsas.

Siempre aparecen cancelados con el fechador de barras de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa y habrían circulado hasta mediados del año 1924 en que se emitió una nueva serie con sobrecarga Prensa. Se retiraron de circulación 2.200 sellos de los cuales fueron incinerados 1.700 lo cual deja otros 500 sellos nuevos y sin perforar en los archivos del correo y que seguramente años después se volcaron a la plaza filatélica.



El bloque de 6 perforado con tréboles que aquí se presenta está aplicado en un fragmento de papel amarillo del tipo que se utiliza para hacer paquetes con los sellos cancelador con fechadores de barras del día 6 de enero de 1924; el tratarse de un paquete de publicaciones explica la utilización de un franqueo de 18 centésimos.

Nota: Si bien este servicio fue realizado en la Oficina de Oficial y Prensa no corresponde a correo Oficial sino que se trata de una franquicia especial para la Prensa. El hecho de haberse aplicado las marcas normales de esta oficina, que en el catálogo Ciardi son mencionados como “Sellos perforados para servicio Oficial” y que los filatelistas en general los consideran así determina que los incluya en este capítulo. Lo mismo vale para los demás sellos utilizados en este servicio de prensa.

1924 – Teru-Teru (1ª Serie: sin pie de Imprenta) – Sobrecarga “Oficial” en ovalo



La 24ava emisión fue autorizada el 19 de Marzo de 1924 y consiste en una nueva sobrecarga litografiada en color negro por la Imprenta Nacional sobre sellos de la serie permanente “Teros” (sin pie de imprenta – Ciardi 260-71) de Junio de 1923.

De la serie original de 12 sellos se resellaron 8 valores: 2, 5, 12, 20, 36, 50 cts y 1 y 2 pesos. Todos los sellos existen sin perforar y perforados con una estrella o trébol (debido al pequeño tamaño de los sellos no se utilizaron dos perforaciones) excepto el valor de 1 \$ que se conoce solo con estrella y el de 2 \$ que no se conoce perforado.



O126 – Nro 262



O127 – Nro 264



O128 – Nro 266



O129 – Nro 267



O130 – Nro 268



O131 – Nro 269



O132 – Nro 270



O133 – Nro 271

1924 – Sobrecarga PRENSA Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial

Al igual que la emisión de Mercurios de 1922, estos sellos fueron destinados al servicio de Prensa a través de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa. En este caso se sobrecargaron los tres sellos conmemorativos a la llegada de los restos de J. E. Rodo emitidos en febrero de 1920 con valores diferentes. La sobrecarga fue realizada por la Imprenta Nacional poniéndose en circulación el 1 de junio de 1924 el valor de 3 cts y el 19 de julio los valores de 6 y 9 cts. Las resoluciones del correo que determinan la sobrecarga de estos sellos indica que se sobrecargaron 250.000 ejemplares de los valores de 3 y 6 cts y 150.000 del de 9 cts utilizando los “valores sobrantes que circulo en homenaje a Rodo” pero no menciona su perforación para uso oficial.

Estimo que las perforaciones deben haberse realizado posteriormente ya que todas las que he observado con fecha legible corresponden al año 1926; son mas escasos perforados con tréboles.



O145 - 3 cts – Nro 278



O146 - 6 cts – Nro 279



O147 - 9 cts – Nro 280

1926-27 – Teru-Teru (2ª Serie – Con Pie Imprenta) - Sobrecarga “Oficial” en ovalo



La 25ava emisión fue emitida el 10 de Junio de 1926 con excepción del valor de 8 cts rosa que fue emitido el 22 de febrero de 1927. Sobrecarga litografiada en color negro por A. Barreiro y Ramos S. A. sobre sellos de la serie permanente “Teros” (pie de imprenta Barreiro y Ramos – Ciardi 284-97) de 1924-25 pero utilizando los sellos sin dentar.

De la serie original de 14 sellos se resellaron 6 valores: 2, 5, 8, 12, 20 y 36 cts. Todos los sellos existen sin perforar y perforados con una estrella o trébol.



O134 – Nro 286



O135 – Nro 288



O136 – Nro 289



O137 – Nro 291



O138 – Nro 293



O139 – Nro 294

Según artículo publicado en Caracas en marzo de 1999 (Ref. 23) no es la misma que la de la emisión anterior tal como aparece en diferentes catálogos. El motivo es que el tamaño de los sellos de esta 2da emisión es de 1 mm menor que los de la 1ª emisión (17 x 21 mm y 17 x 22 mm) por lo tanto la plancha confeccionada anteriormente en la Imprenta Nacional resultada inapropiada para este nuevo resellado.

Si se comparan ambos resellos con una buena ampliación puede observarse que si bien son idénticos en tamaño se diferencian en los adornos exteriores y en las letras, sobre todo en la letra “O”. Las cuatro puntas salientes en el resello Tipo I consisten en 4 guiones gruesos, mientras que en el Tipo II apenas son 4 puntos redondos gruesos. La “O” inicial es mucho mas redonda en el Tipo I mientras es mas triangular en el Tipo II. La impresión del Tipo I es mas nítida con tinta



Tipo I



Tipo II

negra intensa mientras que la del Tipo II es mas borrosa y con tinta grisácea siendo los guiones alrededor del ovalo mucho menos regulares y nítidos.

1926 – Sobrecarga PRENSA Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial

Como en emisiones anteriores se trata de sellos que fueron destinados al servicio de Prensa a través de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa. En este caso se sobrecargaron tres sellos de la 2da serie de Teros impresa por Barreiro y Ramos entre 1924 y 1925 pero dejando los mismos sin dentar (3, 10 y 15 cts). La sobrecarga fue realizada en color rojo por la Imprenta Nacional entrando en circulación el 3 de noviembre de 1926; se utilizaron 2 formatos de sobrecarga, uno solo con la palabra “PRENSA” y el otro incluyendo el valor “9 CENTESIMOS”. Existen algunas variedades de sobrecarga (doble, incompleta, un solo sello con sobrecarga, etc) todas ellas bastante escasas. Tampoco se indica cuantos fueron sobrecargados ni cuantos de ellos perforados.

Estimo que las perforaciones deben haberse realizado posteriormente ya que todas las que he observado con fecha legible corresponden al año 1929; el valor de 15 cts. es el mas escaso, especialmente con estrellas. Todos ellos rarísimos sobre piezas o fragmentos.



O151 - 3 cts verde – Nro 321



O152 - 9 cts azul – Nro 322



O53 - 15 cts violeta – Nro 323

1928 – Teru-Teru (2ª Serie – Con Pie Imprinta) - Sobrecarga “Oficial” en ovalo grande



La 26ava emisión fue emitida en 1928 y se trata de una nueva sobrecarga litografiada en color negro sobre sellos de la misma serie permanente “Teros” de Julio 1924 que había sido utilizada previamente. Solamente se sobrecargaron los valores de 2, 8 y 10 cts pero en este caso utilizando sellos dentados: los tres valores existen sin perforar y perforados con una estrella o trébol.

valores existen sin perforar y perforados con una estrella o trébol.



O140 – Nro 286



O141 – Nro 289



O142 – Nro 290

Esta fue la ultima emisión de sellos resellados para correo oficial; después de la misma y durante algún tiempo (hasta abril de 1932 en que se comenzó a utilizar el franqueo mecánico) se utilizaron sellos de correo ordinario y aereos **taladrados pero sin resellado**. Los primeros utilizados fueron los dos valores del Palacio Legislativo (Ciardi 301-02) y los tres de los sellos Olímpicos de 1928 (Ciardi 371-73) , amabas series se pusieron en uso simultáneamente. Luego se taladraron varios valores de sellos Tero así como Pegasos (para correo Aéreo) culminando el proceso con el 2 cts carmín de la serie del Centenario de 1930 (Ciardi 396) que circulo poco tiempo entre Diciembre de 1931 y Enero de 1932 pasando entonces la Oficina Oficial y Prensa a utilizar maquinas franqueadoras a partir de febrero de 1932.

Con respecto a las cancelaciones aplicadas en este tipo de sellos normalmente se utilizaron los fechadores con barras de la Oficina de Oficial y Prensa : “OFICIAL Y PRENSA”, “SERVICIO OFICIAL”, “PORTE PAGO” y “EXTERIOR”.



Nota: En el catalogo Ciardi estos sellos ocupan los números O143 al O148 aunque alguno de los que fueron utilizado para prensa se utilizaron dentro de los periodos normales en que eran emitidos.

1928 – Palacio Legislativo - Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial

La serie conmemorativa a la inauguración del Palacio Legislativo fue puesta en circulación el 24 de agosto de 1925. Impresos por J.Peuser de Bs.Aires por sistema grabado en planchas de 10 sellos sobre papel fino con filigrana de hoja “HOUSTANTONIC BOND – MADE IN USA - R”. Consta de dos valores de 5 y 12 cts emitiéndose 100.000 ejemplares de cada uno. Tiene la particularidad de haber sido vendidos únicamente en serie. Del valor de 12 cts existe una variedad de color en Celeste y negro en vez de Azul y negro.



Celeste perforado c/estrella

Una desconocida cantidad de sellos fue perforada con una Estrella o con un Trébol para servicio oficial siendo utilizados durante los años 1929 y 1930. Esta serie se puso en uso simultáneamente con la siguiente de los “Olímpicos” del año 1928. Las perforaciones normalmente se encuentran sobre los lados ya que debido a su tamaño y estar plegados en “acordeón” la pinza sacabocados no alcanzaba la parte central. Son mas escasas las estrellas que los tréboles.



O149 - 5 cts Violeta y negro – Nro 301



O150 - 12 cts Azul y negro – Nro 302



Posición de perforaciones

Fragmento con uso combinado de emisiones fechado el 6 de Noviembre de 1930



1928 – Sellos Olímpicos - Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial

La serie conmemorativa a la victoria en futbol en los Juegos Olimpícos de Amsterdam en 1928 fue impresa por A. Barreiro y Ramos de Montevideo por sistema grabado en planchas de 20 sellos. Consta de 3 valores imprimiéndose 100.000 ejemplares de c/u.; puestos en circulación el 29 de julio de 1928, en principio fueron vendidos únicamente en serie. Del valor de 2 cts existe una variedad de tono de color en violeta marrón claro.

Los tres valores fueron perforados para correo oficial con Estrellas o Tréboles existiendo con una o dos perforaciones. (Ref.16 y 17); personalmente los he observado únicamente con una perforación. Utilizados desde fines del año 1929 hasta por lo menos noviembre de 1930. Son muy raros sobre piezas completas e



incluso sobre fragmentos y siempre deben estar dirigidos a exterior.

En la imagen se observa un sobre remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo a Río de Janeiro - Brasil el 15 de mayo de 1929 con 4 sellos de esta serie perforados con estrellas y tréboles respectivamente.



O165 – 2 cts violeta – Nro 371



O166– 5 cts r ojp – Nro 372



O167 – 8 cts ultramar – Nro 373



1928 – Teru-Teru (1ª Serie) – Perforado con Trébol para Servicio Oficial

El 25 de junio de 1923 se emite la 1ª serie de los sellos tipo “Teros” con 12 valores diferentes; de los mismos únicamente el valor de 50 cts naranja es perforado y no sobrecargado para su utilización en la Oficina de Correo Oficial y Prensa. De este valor se emitieron 30.000 ejemplares y no se conoce cuantos fueron perforados. El mismo sello, junto con otros, fue también utilizado para el Servicio Oficial con sobrecarga a partir del año 1928.



O144 – Nro 269

Es un sello raro de encontrar tanto suelto como sobre carta o fragmento; sin duda su aplicación fue la de franqueo de correspondencia Oficial normal que se recibía en la oficina al igual que con otros sellos de las mismas características utilizados



posteriormente.

Debido a lo escaso del material es difícil determinar su periodo de uso; las fechas observadas corresponden a principios de 1930.

1928 – Teru-Teru (5ª Serie) – Perforado con Estrella para Servicio Oficial

La 5ª serie de los sellos tipo “Teros”, impresa por la Imprenta Nacional fue puesta en circulación el 13 de septiembre de 1927; se caracterizan por tener pie de imprenta “IMP. NACIONAL” a la derecha del margen inferior. Consta de 5 valores que fueron todos perforados y no sobrecargados con Estrella y Trébol con excepción del 20 cts. el cual fue perforado únicamente con un trébol. Existen unas cuantas variedades de color, impresión y dentado. Las cantidades emitidas de estos sellos son las siguientes:

1 cts violeta azulado	12.000.000
2 cts rojo	3.000.000
3 cts verde grisáceo	500.000
5 cts azul pálido	7.000.000
8 cts rosa	50.000
20 cts marron claro	100.000

Como en otros casos no se conoce la cantidad de perforados; su aplicación fue la de franqueo de correspondencia Oficial normal. En general son sellos pocos comunes de ver, especialmente el 8 y 20 cts; muy escasos en piezas completas. Al parecer fueron utilizados desde fines de 1928 hasta el año 1930.



O156 – Nro 334



O157 – Nro 335



O158 – Nro 336



O159 – Nro 337



O160 – Nro 338



O161 – Nro 339



Fragmento con sellos de 1 y 3 cts perforados con un trébol cancelados con fechador de barras del 30 de diciembre de 1928.

Sobre circularo el 23 de enero de 1930 desde la Administración Gral de Correos de Montevideo a EE.UU. Con un par de sellos de 5 cts perforados con trebol cancelado con fechador circular de barras de la Oficina de Oficial y Prensa con la fecha expresada. Tiene otro fechador de la Sección Internacional y marcas de FRANQUEO OFICIAL y RECOMENDADA aplicadas en rojo y violeta.

1930 – Teru-Teru (2ª Serie) – Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial



O148 - 15 cts – Nro 292

La 2ª serie de los sellos tipo “Teros” fue impresa por Barreiro y Ramos entre 1924 y 1925; consta de 14 valores y el único que fue perforado y no sobrecargado es el de 15 cts violeta del cual se imprimieron 500.000 ejemplares el 5 de diciembre de 1924. Como en otros casos su aplicación fue la de franqueo de correspondencia Oficial normal. Es un bastante común suelto pero escaso en piezas completas.

No se conoce cuantos fueron perforados. Las piezas que he observado de los mismos corresponden a los años 1930 y 1931 pero al igual que todo el material de este tipo son bastante escasas.

La pieza que aquí se presenta fue remitida por el Ministerio de Industrias a Brasil (Livramento); el sello esta cancelado con el fechador de barras de uso normal del día 10 de Abril de 1931. Es un uso normal y totalmente correcto de un correo Oficial que se “franqueo” con un sello de los perforados pero sin sobrecarga.



1930 – Rivera - Perforado con Estrella y Trébol para Servicio Oficial



O162 – Nro 344 – ambos tonos de color

El sello conmemorativo del Centenario de la conquista de las Misiones por el Gral. Fructuoso Rivera fue puesto en circulación el 19 de abril de 1928. Impreso por American Bank Note Co. de Nueva York por sistema grabado en planchas de 100 sellos. Se emitieron 2.000.000 de ejemplares en carmín, existiendo una variedad de tono de color en rojo carmín.

Perforados con una estrella o trébol en cantidades desconocidas para uso en Servicio Oficial fueron utilizados entre los años 1930 y 1931.

En la imagen sobre circulado del Ministerio de Industrias a Livramento – Brasil con sello cancelado con fechador de la Oficina de Oficial y Prensa del 12 de febrero de 1931. Posee además fechador de la Sucursal A-2 (actuaba como sucursal de recepción) del mismo día y gomígrafo de Instituto



1930 – Teru-Teru (4ª Serie) – Perforado con Estrella/Trebol para Servicio Oficial

La 4ª serie de los sellos tipo “Teros” fue impresa por la Imprenta Nacional entre 1926 y 1927; consta de 7 valores de los cuales únicamente fueron perforados y no sobrecargados los valores de 5 cts azul claro y de 36 cts salmón; ambos valores fueron puestos en circulación el 16 de agosto de 1926. No se conoce cuantos ejemplares fueron impresos pero el de 36 cts es escaso. El 5 cts fue perforado con una estrella mientras que el 36 cts con un trébol.

Del 5 cts existe una variedad de impresión consistente en la “A” de URUGUAY cortada y otra de “doble impresión”; también hay algunos tonos de colores y variedades de dentado. Del 36 cts solo hay catalogadas variedades de dentado.

Como en otros casos su aplicación fue la de franqueo de correspondencia Oficial normal. Son sellos pocos comunes de ver y raros en piezas completas. Al parecer fueron solo utilizados en el año 1930.



O154 – Nro 328



O155 – Nro 330



1931 – Monumento a Artigas - Perforado para Servicio Oficial

Los sellos del monumento ecuestre del Gral Artigas en Paysandu forman parte de la serie de Artigas impresa por Waterlow & Sons de Londres que consta de 16 valores. Solamente los dos valores mas altos, de 2 y 3 pesos emitidos el 1 de mayo de 1928, fueron perforados para servicio oficial.

En imagen se aprecia un sobre oficial del Frigorífico Nacional circulado a Buenos Aires con sello de 2 pesos perforado con dos tréboles y cancelado con fechador de barras del día 29 de agosto de 1931.



Los datos son:

2 pesos Azul y marrón (8.000) - perforado con 1 y 2 estrellas / 1 y 2 tréboles / estrella y trébol
 3 pesos Carmín y negro (5.000) - perforado con 1 y 2 tréboles únicamente

Según las fechas observadas fueron utilizados en los años 1931 y 1932. El valor de 3 pesos es muy raro. Según Pozzi (Ref. 12) del valor de 2 \$ se perforaron 1.000 ejemplares pero es un nro que no he podido verificar.



O163 – Nro 357 – Con las diferentes combinaciones de perforado existentes



O164 – Nro 358

1931 – Emisión del Centenario - Perforado con Estrellas y Tréboles para Servicio Oficial

La emisión conmemorativa del Centenario de la Independencia del Uruguay fue puesta en circulación el 16 de junio de 1930. Compuesta de 16 valores impresos en diferentes casas, todos ellos por sistema de grabado de muy buena calidad.



O168 – 2 cts carmín – Nro 396

El único valor que fue perforado fue el 2 cts carmín (alegoría de la Independencia) que fue impreso por la American Bank Note Co. de Nueva York en una cantidad de 5.000.000 de ejemplares. Se perforo en cantidad desconocida con 2 estrellas o 2 tréboles.

Fue el ultimo en circular de este tipo de sellos perforados y sin sobrecarga y lo hizo entre Diciembre de 1931 y Enero de 1932 pasando luego la Oficina Oficial y Prensa, a partir de febrero de 1932, a utilizar maquinas franqueadoras.

En imagen se observa un sobre remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a Genova – Italia que fue franqueado con 10 sellos perforados con un par de estrellas, todos ellos cancelados con fechador circular de barras del día 8 de diciembre de 1931. Tiene además la marca “R” de recomendado y el numero de registro aplicado con numerador metálico.



Los Sellos AEREOS OFICIALES

Para el transporte por Correo Aéreo de la correspondencia oficial se utilizaron sellos de tipo “Pegaso” perforándolos con dos tréboles o estrellas desde mediados de 1929 hasta mediados de 1932.

La 1ª serie de pegasos (Ciardi A27-38 -emitida el 20 de Agosto de 1929 excepto los valores de 24 y 60 cts que fueron emitidos el 7 de junio de 1930) fue utilizada en su totalidad perforada para el servicio oficial y luego de la 2da serie se perforaron los valores de 60 cts y 1 \$ (emitidos el 22 de diciembre y 25 de agosto de 1930 respectivamente) con la misma finalidad. Esto nos da un total de 14 sellos de tipo Pegaso que fueron perforados para correo oficial.

Con respecto a la primera fecha de utilización conocida es el 25 de Octubre de 1929 y la limite de uso 28 de Junio de 1932 siendo su periodo de uso mas común entre junio y septiembre de 1931. (Ref.12)



En imagen vemos una carta certificada remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Uruguay en Berlín; franqueada con “Pegaso” de \$ 4.50 perforado con dos estrellas que esta cancelado con fechador del 10 de octubre de 1931.

Si bien se carece de documentación oficial referente a las cantidades perforadas si existe alguna documentación que menciona algunos números; esta documentación ha sido compendiada en el estudio de estos sellos realizado por Pozzi (Ref.12) del cual se extraen las siguientes aproximaciones en función de datos y de cotizaciones complementada con las cotizaciones (mint) del catálogo Ciardi del año 2006:

	Cantidad	Ciardi	Observaciones
08 cts Naranja	0100	0500	Según Ciardi solo con dos Estrellas (1)
16 cts Azul oscuro	0230	0300	
24 cts Lila rosa	0652	0220	
30 cts Bistre	0050	1000	Raros nuevos o usados; mas raro con Estrella
40 cts Marrón	0620	0220	
60 cts Verde azulado	0500	0220	
60 cts Verde esmeralda	2175	0150	
80 cts Azul violáceo	1145	0180	
90 cts Azul claro	0091	0550	Raros tanto nuevos como usados
1.00 \$ Rojo Carmín	7062	0110	
1.20 \$ Amarillo oliva	0070	0650	Raros tanto nuevos como usados
1.50 \$ Marrón rojizo	5444	0120	
3.00 \$ Rojo	1322	0220	
4.50 \$ Negro	1802	0300	

(1) – Diversos artículos y catálogos mencionan este sello como solo perforado con dos estrellas sin embargo existen perforados con dos tréboles aunque son muy raros.

Con respecto a las cancelaciones aplicadas sobre los mismos en general se utilizaron los fechadores con barras de la Oficina de Oficial y Prensa antes detallados. El de “EXTERIOR” es el mas raro y el de “SERVICIO OFICIAL” solo se conoce con la fecha 10-28-VI-32.

Las piezas múltiples de estos sellos son raras; se conoce la existencia de planchas completas, una del valor de 24 cts perforada con tréboles, una del valor de 60 cts verde perforada con estrellas y una del valor de \$ 1.00 perforada con tréboles. En cuanto a las variedades de perforación existen unas cuantas combinaciones tales como parejas con un sello con perforado y otro sin; sellos con diferentes perforaciones, una perforación en lugar de dos, etc. todas ellas se caracterizan como rarezas (Ref. 12)



O169 – 8 cts naranja – Nro A27

O170 – 16 cts azul y negro – Nro A28

O171 – 24 cts lila rosa – Nro A29



O172 – 30 cts bistre – Nro A30

O173 – 40 cts marrón – Nro A31

O174 – 60 cts verde azulado – Nro A32



O175 – 80 cts azul violáceo – Nro A33

O176 – 90 cts azul claro – Nro A34

O177 – 1.20 \$ amarillo oliva – Nro A35



O178 – 1.50 \$ marrón rojizo – Nro A36

O179 – 3.00 \$ rojo – Nro A37

O180 – 4.50 \$ negro – Nro A38



O181 – 60 cts esmeralda – Nro A48

O182 – 1.00 \$ rojo carmin – Nro A51

El recorrido de las excepcionales piezas circuladas por correo aéreo no varía fundamentalmente de los procedimientos utilizados en el correo oficial común. Es de destacar que los sellos taladrados ordinarios y aéreos utilizados para el “franqueo” de la correspondencia oficial no indican necesariamente que hayan tenido curso por vía terrestre y marítima o por vía aérea respectivamente ya que estos sellos son emitidos originalmente para otros servicios que al ser taladrados se utilizan como sellos oficiales (Ref. 14).

Es debido a esto que el “franqueo” realizado con los sellos oficiales en general muchas veces no sigue las tasas que corresponderían a un envío común e inclusive se encuentran piezas del mismo remitente y al mismo destinatario que tienen las mismas características pero distintos franqueos. A título de ejemplo varias cartas remitidas por la Oficina de Compras del Frigorífico Nacional al Sr. Cotello en Rivadavia 814 – Buenos Aires:



Recomendada, franqueo: Tero 15 cts



Normal, franqueo: Pegaso 16 cts



Normal, franqueo: Pegaso 60 cts



Fuera hora, franqueo:
Pegaso 80 cts

Sellos “COMUNES” utilizados en Correo OFICIAL

Luego de febrero de 1932 se utilizaron sellos comunes (terrestres o aéreos) en la correspondencia oficial en principio combinados con el franqueo mecánico de la Oficina de Oficial y Prensa y mas adelante solos, es decir sin el franqueo mecánico.

La causa mas normal para ello es que los sellos cubriesen servicios o funciones especiales que el franqueo oficial/franquicia no incluían tales como sobre tasa aérea, certificación, fuera de hora, etc. Los sellos utilizados en estas condiciones son los que se encontraban en circulación en el momento; mas abajo vemos algunos ejemplos. Excepcionalmente se pueden encontrar en correo aéreo Oficial, algunos sellos de superficie sin perforar solos o combinados con los “Pegasos” (Ref. 12) ; hasta le fecha no he observado este tipo de franqueo.

Pieza oficial circulada por Correo Aéreo con sellos sin perforar (colección G. Martinez). *Se trata de*



carta certificada remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Consulado General de Uruguay en Génova – Italia. Con respecto a las marcas tiene el gomígrafo “S.O.” aplicado normalmente en el Ministerio junto con el específico del mismo con el Escudo Nacional; la letra “R” y el numero de control de certificación aplicados en la Oficina de Oficial y Prensa junto con el fechador de barras (22-VIII-1932) que cancela los sellos; el recuadro con control de peso y tasa correspondiente al correo aéreo aplicado en la Oficina de Expedición al Exterior y finalmente una gran “X” que cancela el texto “VIA AEREA” debido a que

el recorrido no debió haber sido finalmente por esta vía o por lo menos no totalmente combinándose con un recorrido terrestre . Al dorso tiene un fechador de recepción del día 4 de septiembre de 1932 lo que hace un total de 13 días de circulación lo que seria demasiado para vía aérea. Con respecto al franqueo la tasa común fue cubierta con el franqueo mecánico de la Oficina de Oficial y Prensa de 24 cts; los sellos cubrieron la sobretasa aérea de 50 cts (30 y 20 cts) que aparece indicada en el recuadro de control y peso.

Esta otra pieza (G. Martinez), fechada el 29 de enero de 1937, es muy similar a la anterior pero en esta vez se utilizaron dos sellos tipo “Pegaso” sin perforar por un total de \$ 1.50. En este caso la carta fue dirigida al consulado en Bruselas – Bélgica y como no figura el cuadro con el calculo de la sobretasa aérea no podemos saber si el franqueo cubierto por los sellos fue exacto o excesivo. El franqueo normal es igual que en la anterior de 24 cts. Nótese además que no esta cancelado el texto “VIA AEREA”.





Carta remitida desde el MRE a Génova por Correo Aéreo conteniendo oficios o documentos similares cuya referencia esta mecanografiada al frente en la parte superior del sobre.

Se aplica un gomígrafo circular violeta del Ministerio de Relaciones Exteriores indicando que es Oficial. Se recibe en la Oficina de Oficial y Prensa donde se le aplica el Franqueo Mecánico de la misma con un valor de 4 cts, la letra "R" (por recomendada) junto con el nro de registro correspondiente (9020). Como va por Correo Aéreo se pesa y se coloca el tampón correspondiente indicando 8 grs y la tasa correspondiente de 60 cts la cual es cubierta mediante 3 sellos (Artigas de Blanes) de 20 cts; dichos sellos se cancelan con fechador de la oficina Oficial y Prensa del 3 de Junio de 1932. Por vía aérea es transportado hasta Marsella (fechador Marseille – Gare – avión) y luego se tacha con una gran "X" el texto "POR AVION" indicando que continua el recorrido hasta su destino por tierra.

Al dorso tiene 4 fechadores (1) oficina Oficial y Prensa del 3-6-1932 (2) Genova – Ventaniglia 52 del 13-6-1932 (3) borroso: Marseille – Gare - avion 12-6-1932 (4) Genova – Raccomandate Arrivi - del 13-6-1932



El fragmento a la derecha, con sellos de 20 y 10 cts es un caso similar pero dirigido al cónsul en Milan - Italia; fechado 3 de Junio de 1932.



A la izquierda se observa otro caso de pago de sobretasa aérea en pieza con franquicia postal panamericana; remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores a Río de Janeiro el 7 de Abril de 1934.

Aquí se observan un par de piezas certificadas del Ministerio de Relaciones Exteriores también circuladas por correo aéreo; se diferencian de las anteriores en que no tienen el franqueo mecánico por lo cual lo que corresponde al mismo también esta cubierto por los sellos comunes que se aplicaron. La 1er carta, dirigida a Génova, esta fechada el 23 de Abril de 1940 y la 2da, dirigida a Gran Bretaña el 20-11-1940.



Este otro ejemplo es una pieza remitida desde la Embajada de EE.UU en Montevideo a EE.UU – Chicago que corresponde a CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA - FRANQUICIA POSTAL PAN-AMERICANA (gomígrafo alusivo) con sellos comunes de correo terrestre pese a haber circulado por vía aerea. Fechada 1 de Junio de 1946.



Finalmente, en épocas mas modernas, existen sobres de Correo Oficial que circularon con sellos dentro del país como el que aquí se observa fechado 7 de agosto de 1990. Esto se debió a que la pieza en cuestión fue transportada por una mensajería privada (CORPORACIÓN) y la legislación que regía en el momento no preveía que el correo oficial circulase libre de cargo sino que se trataba como cualquier otro “cliente” de la empresa debiendo abonarse el franqueo correspondiente. Mas adelante el sistema cambio pasando las empresas a abonar un canon según el volumen de su operativa y aquí si se incluyo la posibilidad de transporte de correo oficial.



Nota:

Un caso particular son las cartas dirigidas al Presidente de la Republica las cuales el correo en algunas épocas o situaciones transportaba aun sin ser correspondencia oficial y no tener el correspondiente franqueo. En el reglamento de Correos de F. Garcia y Santos del año 1917 el Art 105 decía “La correspondencia dirigida al Excmo. señor Presidente de la Republica, sea o no oficial, se encuentre o no franqueada, será recomendada de oficio por la oficina a quien se presente.” En este ejemplo vemos una carta dirigida al Pdte de la Republica el 17 de Noviembre de 1916 o sea un par de meses antes de la entrada en vigor del reglamento pero que seguramente seguía las directivas dadas para la época. Vale la pena precisar que para la fecha de la carta Dn. J.Battle y Ordóñez ya no era presidente pues sus periodos como tal fueron de 1903 a 1907 y de 1911 a 1915.



La Emisión “FRANQUICIA POSTAL” nunca utilizada como tal

Es interesante destacar que sucedió con esta emisión tenía el carácter de sellos oficiales, fue impresa pero por motivos desconocidos nunca se utilizó con dicha finalidad. Como claramente queda reflejado en el decreto Nro 1619/938 del Poder Ejecutivo del 30 de Abril de 1940 que dispone su creación (ver Anexo I) se trata de sellos oficiales.

Poco después de este decreto se imprimió una serie de 16 valores con casi 50.000.000 de ejemplares. La impresión fue realizada por la Imprenta Nacional con sistema litográfico sobre papel grueso en planchas de 100 sellos con dentado 12.5. Estaba compuesta de los siguientes valores y cantidades:

5 m. Naranja	500.000	20 ct. Verde	500.000
01 ct. Violeta	5.000.000	24 ct. Azul verdoso	500.000
02 ct. Pardo	15.000.000	36 ct. Azul pizarra	500.000
03 ct. Verde	1.500.000	50 ct. Sepia	200.000
05 ct. Azul ultramar	20.000.000	01 p. Azul verdoso	500.000
08 ct. Rosa carmín	1.500.000	02 p. Amarillo aceituna	50.000
10 ct. Pardo rojizo	1.500.000	03 p. Carmín	50.000
12 ct. Azul	2.000.000	05 p. Rojo	50.000

El total emitido fue entonces de 49.350.000 sellos.

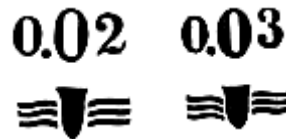
Al parecer se habría ordenado también un último valor de \$ 10, lo cual llevaría la serie a 17 valores, pero no existe constancia que el mismo haya sido emitido al no haber aparecido ningún ejemplar del mismo ni existir referencias de su incineración (Ref. 25).

Se ignora por qué motivo no fueron utilizados los mismos con la finalidad con que fueron creados ya que la reglamentación era bastante clara y detallada. Mas aun si tenemos en cuenta que existieron dos decretos que disponían y reglamentaban la aplicación de estos sellos; el ya mencionado del 30 de Abril de 1940 y luego otro del 15 de Enero de 1952 de características muy similares (ver Anexo I).

Dada la enorme cantidad de los mismos se procedió a darles utilidad sobrecargándolos con diversos criterios que se presentan a continuación agrupados por tipo de Servicio:

Servicio Ordinario

Valor Valor
\$ 0.01 \$ 0.02



Servicio Aéreo



Servicio de Encomiendas e Impuesto de Encomiendas



En la siguiente tabla se presenta un esquema de la utilización de estos sellos:

Sello	Emitidos	Fechas	Función - Resello/Sobrecarga	Cantidad	Incin.	Observaciones
5 ms Naranja	500.000	17-07-49	Correos – SC Negra	500.000		
1 cts. Violeta	5.000.000	20-01-48	Imp. Encomiendas SC negra	5.000.000		
2 cts. Pardo claro	15.000.000	12-03-43	Correos – “Valor \$ 0.01”. SC roja	1.000.000	11.300	Ref. 30 (Oct .52)
		12-03-43	Correos – “Valor \$ 0.02”. SC viol	1.000.000		
		11-03-47	Correos – SC Negra	8.000.000		
		12-09-47	Imp. Encomiendas SC negra .	5.000.000	500.000	Cat.Ciardi, Ref.10
		28-09-55	Destruídos: Sin resellar		200.000	Ref.10 (Dic. 1956)
		28-09-55	Destruídos: Excedentes		1.200.000	Ref.10 (Dic. 1956)
3 cts. Verde	1.500.000	20-11-46	Correos – SC Negra	1.500.000		
5 cts. Azul ultramar	20.000.000	19-12-47	Correos – Nvo valor 3 cts. SC negra	2.000.000		
		09-01-48	Correos – Nvo valor 2 cts. SC negra	4.000.000		
		11-10-48	Imp. Encomiendas SC negra	5.000.000	2.200.000	Cat.Ciardi (Por Ref. 10 son 450.000)
		06-05-51	Correos – SC Negra	6.000.000		
		> 1951	Sin Circular / Destruídas		3.000.000	Ref. 28 y 29 (Dic.51)
		23-09-55	Destruídos: Excedentes		1.750.000	Ref.10 (Dic. 1956)
		23-09-55	Sin resellar		2.800.000	Ref.10 (Dic. 1956)
8 cts. Rosa	1.500.000	30-10-46	Servicio Aéreo – SC Negra	1.500.000		
10 cts. Pardo rojizo	1.500.000	29-11-46	Correos – SC Negra	1.500.000		
12 cts. Azul	2.000.000	09-06-48	Aviación – SC Negra	1.000.000		
		23-09-55	Sin resellar		1.000.000	Ref.10 (Dic. 1956)
		23-09-55	Destruídos: Excedentes		160.000	Ref.10 (Dic. 1956)
20 cts. Verde	500.000	27-12-46	Correos – SC Negra	500.000		
24 cts. Azul verdoso	500.000	20-08-48	Aviación – SC Negra	500.000		
36 cts. Azul pizarra	500.000	09-06-48	Aviación – SC Negra	500.000		
50 cts. Sepia	200.000	30-10-46	Servicio Aéreo – SC Negra	100.000		
		20-11-46	Correos – SC Negra	100.000		
1 \$ Azul verdoso	500.000	08-11-46	Servicio Aéreo – SC Negra	200.000		
		27-12-46	Encomiendas – SC Negra	300.000		
2 \$ Amarillo	50.000	08-04-49	Servicio Aéreo – SC Negra	50.000		
3 \$ Carmin	50.000	30-10-46	Servicio Aéreo – SC Negra	30.000		
		27-12-46	Correos – SC Negra	20.000		
5 \$ Rojo	50.000	08-11-46	Servicio Aéreo – SC Negra	20.000		
		27-10-48	Encomiendas – SC Negra	30.000		

Se conocen unos pocos valores de la serie sin resellado o sobrecarga pero los mismos son muy raros; en estas condiciones he observado del valor 2 cts. pardo y el de 12 cts. azul que inclusive esta incluido en el Catalogo Ciardi como variedad de correo aéreo (A140a).

En mi opinión a existencia de valores sin sobrecarga no corresponde a variedades del resellado (salvo que estén en piezas múltiples junto con ejemplares resellados) sino a sustracción es de tales ejemplares de los depósitos de contaduría o durante el proceso de resellado.

El resellado de estos sellos oficiales se efectuó entre marzo de 1943 y mayo de 1951 y la destrucción de valores sobrantes (con y sin resellado) entre 1951 y 1956. La documentación resulta bastante confusa y las cantidades de emitidos/destruído que figuran en catálogos en varios casos no son coincidentes con actas del Correo. Por ejemplo del valor de 2 cts existe acta del correo donde figuran 200.000



ejemplares destruidos sin resellar cuando según los números de catálogos (y otros documentos) fueron resellados todos los ejemplares de la emisión; justamente de este valor es del que se conocen mas ejemplares sin resello. En el valor de 5 cts existe otra incongruencia esta vez en el orden de 2.800.000 sellos.

Con respecto a las marcas utilizadas en esta emisión, el periodo de utilización de los sellos fue de 1943 a 1952 por lo cual las cancelaciones aplicadas a los mismos son las comunes utilizadas en estos años, tanto para el Servicio Terrestre como Aéreo y de Encomiendas que fueron donde tuvieron aplicación así como algunas otras utilizada con motivos específicos tales como Empresas Privadas y Ferrocarriles. De mas esta decir que ninguna de ellas es una marca de Correo Oficial.

04 – Falsificaciones

Debido a la metodología utilizada para sobrecargar los primeros sellos Oficiales ha resultado muy sencillo para los falsificadores crear numerosas marcas con “variedades” apócrifas. Ya desde el año 1900 en la Revista de la Sociedad Filatélica Argentina (Ref. 02) se advertía de la existencia de “falsificaciones o imitaciones de varios sellos con la palabra OFICIAL, aplicándola en cien modos y colores”.

En otro artículo de la misma revista (Ref. 06) , ya del año 1930, el Dr. Elicabe publica un interesante artículo referente a las falsificaciones de las estampillas con resello “OFICIAL” tanto de las aplicadas a mano con la planchita de bronce hasta el año 1901 como las realizadas posteriormente con otras planchas litografiadas, inclusive las que contienen las marcas secretas.

Debido a la gran cantidad de falsificaciones y variedad de las mismas resulta imposible describirlas por lo cual el análisis debe ser realizado caso a caso cuando la situación lo amerite.

Para la detección de estas falsificaciones recomienda prestar particular atención al desgaste de la plancha de bronce de las primeras emisiones teniendo en cuenta la fecha de la emisión y comparaciones con otros ejemplares (del mismo tipo ya que son 15 los existentes) a efectos de determinar inconsistencias en el desgaste. Existen reproducciones de estas planchitas en tamaño real en la obra de Lee y en las antiguas emisiones del catalogo Soto.

En el trabajo sobre falsos uruguayos realizado por Hoffman en 1948 (Ref. 9) también se presentan dos reproducciones de la primera planchita de sobrecarga “OFICIAL” a tamaño natural y con diferentes grados de desgaste a fin de posibilitar comparaciones que ayuden a determinar fraudes. Además se presentan varias de las falsificaciones mas comunes de las diferentes sobrecargas litografiadas en los sellos oficiales.

Para validar piezas múltiples se recomienda utilizar una copia de la planchita original sobre papel transparente y hacerla coincidir con la pieza a examinar ; en el caso de las piezas múltiples falsas no coincidirá ya que las sobrecargas son aplicadas de a una y no guardaran las posiciones respectivas.



Un falsificación no tan común es la de la marca FRANCO que imita los utilizados desde 1857 (no el utilizado en el sello de 1 cts verde por unos pocos días); debido a que existen varios similares se compara con el mas parecido de los mismos: El largo es de 22 mms en el legitimo y de 20 ½ en el falso. A altura de las letras es de 4 mms en el verdadero y de 2 ¾ mms en el falso. Además los ángulos del rectángulo son mas redondeados en el verdadero.

Para los resellos con la marca secreta “H.R.” presenta un caso de fácil identificación en que esta marca no existe y otro mas peligroso, en la que si existe en el lugar exacto, pero especifica los siguientes caracteres diferenciales:

Largo del resello desde el centro del borde exterior de la “O” al borde exterior del centro de la “L” es de 19 ¼ mms para el verdadero y 19 ½ mms para el falso.

Altura de la 1ª “I” de apenas de 3 mms en el verdadero y algo mas de 2 mms en el falso.

La rama central de la “F” sale de 1 ½ a 1 ¾ mms del borde superior de la letra en el verdadero mientras que en el falso de 1 ¼ a 1 ½ mm en el falso (o sea mas alto en los mismos valores).

1898 – Sobrecarga “Provisional ½ centésimo” sobre Escudo Nacional (sobreimpreso a mano)

Consiste en sobrecarga en negro sobre sello emitido el 23 de Julio de 1898 que es la sobrecarga “PROVISIONAL ½ CENTESIMO” en negro sobre el sello de 1 ct azul, Escudo Nacional, de 1894.

Este sello Oficial no esta incluido en ningún catalogo y tampoco he podido hallar ninguna referencia bibliográfica del mismo. El ejemplar que se presenta proviene de catálogos de remates de empresas reconocidas y debido a ello es que aquí lo presento; en una revisión inicial parece ser falso pero debe ser verificado.



Anexo I – Leyes, Reglamentos, Disposiciones, etc.

En decreto del **11 de Diciembre de 1858** y haciendo referencia al contrato celebrado con las postas se establece que *“La correspondencia urgente, que el Gobierno, las autoridades civiles o gefes militares de su dependencia quieran despachar de un punto a otro de la Republica, fuera de los días de correo, será conducida por las postas sin sufrir la menor demora.”*

En decreto del **22 de Diciembre de 1858** se establece en el art. 7 *“Debiendo aumentarse desde el 1 de Enero próximo el numero de correos a cuatro mensuales, no deberán despacharse comunicaciones oficiales por la posta, sino en casos urgentes del servicio y siempre que sea posible por un individuo encargado de su conducción”.*

En decreto del **11 de Julio de 1859** se establece *“Las comunicaciones de la Magistratura judicial son libres de porte, para cuyo efecto deben ir selladas con el sello respectivo. Los oficios que versen sobre litigios, o asuntos particulares, están sujetos a los derechos establecidos, debiendo en consecuencia, llevar los sellos postales correspondientes”*

En el Reglamento interno de Correos de **Septiembre de 1859**, art. 19 dice *“Debe quedar un cartero por semana para llevar la correspondencia Oficial y atender las urgencias de la oficina.”*

En **Enero de 1860** el Correo realiza un contrato con la “Sociedad Salteña de Navegación a Vapor que en su art. 6 dice *“Los espresados vapores conducirán gratis, de ida y regreso, las balijas de la Correspondencia Oficial y publica, así como los periódicos para los puntos que transitasen”*

Por ejemplo en la memoria de Correos del año **1867** se indica que entraron 3.405 notas oficiales y que salieron 4.520 de las mismas.

A pesar de que el transporte de la Correspondencia Oficial se realizo por el correo sin cargo y con características particulares desde el inicio de su funcionamiento , la primer definición al respecto se encuentra en el “Reglamento Provisional de Correos” presentada por R. Castellanos en el gobierno del Cnel. Latorre el **15 de julio de 1877** que en su artículo 12 establece:

“Por Correspondencia Oficial se entiende la que dirija un funcionario publico a otro, y que verse sobre el servicio publico exclusivamente”

Este concepto es ampliado por del decreto-ley Orgánica de Correos del **24 de agosto de 1877** que en el Cap.VII - “De la Correspondencia Oficial”- entre los artículos 48 al 54 establece:

Art.48. Toda la correspondencia oficial o de servicio, circulara franca en todo el territorio de la Republica, con tal que reúna las condiciones siguientes:

Deberá llevar en la cubierta: Servicio Oficial, y el sello de la Oficina o del funcionario que la dirija. En su defecto llevara anotado el titulo de la función que desempeña el remitente y su firma.

Art.49. Es correspondencia oficial toda la de los funcionarios públicos que a continuación se expresan, emanadas de sus actos en servicio publico: (sigue lista de 25 beneficiarios; ver Anexo II).

Art.50. Se exceptúan de lo dispuesto en el articulo anterior los pliegos que las oficinas o funcionarios públicos expidan con el carácter de Recomendados, en cuyo caso el remitente entregara a la Oficina de correos, al mismo tiempo de los pliegos, el importe correspondiente de los derechos especiales que les correspondan.

Art.51- En el caso de dudas sobre el contenido de un despacho que se entregue al correo como Oficial, la oficina por donde pasa tasara ese despacho conforme a la tarifa y escribirá sobre el rotulo: “SOSPECHA DE CONTENER OBJETOS EXTRAÑOS AL SERVICIO PUBLICO”.

Art.52- Si el pliego o carta Oficial contiene a la vez objetos extraños al servicio y documentos administrativos para distribuir gratuitamente, se retiraran aquellos objetos, se pondrán a la vista del destinatario en un sobre y se le entregaran después de pagar doble porte, según su peso.

Art.53- En caso que los despachos solo contengan objetos extraños al servicio, habrá lugar a las penas que mas adelante se establecen.

Art.54- Todo funcionario publico que dentro de la correspondencia oficial reciba otra que no lo sea, esta obligado a presentarla en la Oficina del Correo, expresando su procedencia.

En los años siguientes la nomina de beneficiarios de correspondencia Oficial se va extendiendo a medida que otros servicios públicos no estatales solicitan, y son autorizados, franquicias postales permanentes o provisorias. Entre 1877 y 1897 se incorporan 11 dependencias a la lista original y muchas otras fueron rechazadas (ver Anexo II).

En **junio de 1878** se celebra la Convención sobre la Unión Postal Universal que dará origen a la UPU. Uruguay se adhiere a la misma en **julio de 1880** por lo cual debe cumplir con las estipulaciones de dicha convención, entre otras el deber de franquear toda la correspondencia de carácter oficial ya que el art. 8 de la misma dice: “*El franqueo de todo envío ó remesa, cualquiera que sea, no puede efectuarse sino por medio de las estampillas postales que sirven en el país de origen para franquear la correspondencia de los particulares.*

Las correspondencias oficiales relativas al servicio de Correos y cambiadas entre las Administraciones Postales, son las únicas que están exentas de esta obligación y gozan de libre porte.”

Es a partir de este momento en que **empiezan a utilizarse estampillas** para la correspondencia Oficial circulada al extranjero mientras que la local circulaba sin timbres. Pero no toda la correspondencia Oficial dirigida al exterior estará así franqueada pues puede gozar de la “franquicia internacional de libre porte” que comprende la referida a las *Administraciones Postales* así como la acordada bilateral o multilateralmente a nivel diplomático, consular e institucional.

En el Anuario de Correos del año **1898** se presenta una Clasificación de la Correspondencia en la cual se definen COMUNICACIONES OFICIALES 1902 (Ref.01 – pag881): “*Se considera correspondencia oficial, las comunicaciones con destino al interior y exterior de la Republica, que se dirijan los funcionarios públicos entre si, en actos de servicio”*

Con el nombramiento, el **1 de julio de 1901**, de Francisco Garcia y Santos como Director General del Correo (permanece hasta 1917) se reorganizan las disposiciones relativas al Correo Oficial estableciéndose en la Guía Postal y Telegráfica de ese mismo año 1901 *“Se considera correspondencia oficial las comunicaciones que en acto de servicio, dirijan al interior y exterior, los funcionarios públicos autorizados para ello”*.

A partir de esta fecha y fuera de los servicios ya incluidos en la ley de 1877, todas las solicitudes serán sometidas a la aprobación del Fiscal de Gobierno con resolución final de la Cámara de Diputados.

Dentro de esta reorganización, se crea la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, la cual empieza a funcionar el **13 de noviembre de 1901**. Según se detalla en la memoria de Correos del año 1902 (Ref.03 – pag.21) *“En la misma se anotan en los libros de una manera detallada las piezas que entran y salen, exigiéndole recibo por ellas a los destinatarios. Desde el día 13 de Noviembre de 1901 en que fue instalada hasta el 1 de julio de 1902 han circulado por ella 152.681 piezas oficiales y entran normalmente 80 kilos diarios de impresos.”*

Convención Postal Universal (UPU) de Roma en **Mayo de 1906** firmada por Uruguay:

Art. 11 Exención de Porte, Inc. 3 – *“Las correspondencias oficiales relativas al servicio postal, cambiadas entre las administraciones postales, entre estas Administraciones y la Oficina Internacional y entre las oficinas de correos de los países de la Unión, quedan exentos del franqueo con timbres postales ordinarios y son admitidas francas”*.

Inc. 4 - *“Se hará lo mismo con las correspondencias correspondientes a los prisioneros de guerra, expedidas o recibidas, sea directamente, sea a título de intermediaria, por las oficinas de informaciones que se establezcan eventualmente para estas personas, en países beligerantes o en países neutrales, que hayan recogido beligerantes en su territorio.”*

En la Convención Postal de Montevideo de **1911** (origen de la actual UPAEP) el Art. 5 esta referido a la Franquicia Postal:

“1.º Los países contratantes convienen en acordar franquicia postal amplia para la correspondencia de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, para la del Cuerpo Diplomático en general y para la del Consular en la correspondencia que cambie con sus respectivos Gobiernos.

Asimismo circulará gratuitamente la correspondencia ordinaria de las instituciones nacionales de carácter científico y de interés común y la de los Congresos Sudamericanos también científicos en los que esté representada la mayoría de las naciones del Continente.

2.º Acuerdan igualmente la exención de franqueo para los ejemplares que en canje se expidan los diarios y periódicos Sudamericanos, hasta dos ejemplares por cada dirección.”

Además en el Reglamento de esta misma Convención, numeral IX se determina:

“Las oficinas de cambio del Continente sudamericano, en sus relaciones recíprocas, deberán formar un paquete o saco especial que contenga:

a) La correspondencia por expreso.

b) La correspondencia oficial que se cambien entre sí los Gobiernos respectivos, las revistas y periódicos que se canjeen las empresas de cada país y las cartas de sus correspondientes que tengan alguna indicación que permita distinguirlas.

Este paquete o saco llevará en la tablilla o etiqueta de dirección una inscripción bien visible que diga Preferente .

En la Memoria de la Dirección General de Correos y Telégrafos del **año 1912** (pag.6) se expresa : *“Las numerosas piezas que las distintas Oficinas del Estado remiten por intermedio del Correo, y que por disposición superior están exentas de franqueo, tienen necesariamente que ser franqueadas por disponerlo así la convención postal y para este fin, se utiliza el sello oficial*

*perforado. A estas piezas se les aplica el **franqueo de acuerdo a la tarifa ordinaria**, pero la estampilla adherida solo tiene un valor nominal”.*

El **7 de marzo de 1914** se emite un Reglamento de reorganización del Correo el cual es complementado por las instrucciones del **7 de diciembre de 1914** abarcando varios aspectos del funcionamiento de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa (50 artículos) y se promulga una nueva definición de Correspondencia Oficial:

“Se considera correspondencia oficial la que cambian entre si las autoridades o funcionarios públicos, o con particulares, sobre asuntos de servicio”

Y como en casos anteriores, sigue una larga nomina de administraciones y/o funcionarios autorizados a despachar su correspondencia bajo el sello de oficial. Esta nomina retoma todos los ya autorizados incorporándole alrededor de 40 servicios del estado (Ver Anexo II).

Según el reglamento de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa la correspondencia oficial dirigida al exterior seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se entregara directamente en la Oficina de Oficial y Prensa en el Correo Central de Mdeo o en cualquier otra administración departamental o sucursal postal; quienes las entregan son los funcionarios de las oficinas publicas y de las instituciones privadas, diplomáticas y consulares que gozan de la franquicia de correspondencia oficial. Cuando el despacho sea realizado en administraciones departamentales o en sucursales postales pueden encaminarse donde son recepcionadas por la Oficina de Entrada y Clasificación o por la Oficina de Recomendadas. Estas las entregan en la Oficina de Oficial y Prensa. Aparentemente la correspondencia oficial dejo de encaminarse por la oficina de Recomendadas a partir del 1 de enero de 1915 ya que una circular de servicio del 19/12/1914 establece que a partir de esa fecha los objetos de correspondencia dejaran de clasificarse en ordinarios y recomendados y todos deberán registrarse en libros y guías especiales que se han emitido.
2. Se controla y registra el objeto de correspondencia determinándose el importe de “franqueo” (salvo que este exento del mismo por las convenciones postales internacionales); en teoría el franqueo es el mismo que si se tratase de objetos despachados por particulares. Finalmente se numera el envío, comenzándose cada año con el nro. 1.
3. Se procede a la adhesión de los sellos oficiales ya taladrados de acuerdo al franqueo antes calculado. El jefe de la Oficina de Oficial y Prensa se provee de dichos valores en la Contaduría de la Dirección General procediendo con posteridad a su taladrado (art.16).
Además llevara un “Mayor” para contabilidad de sellos Oficiales, en el “Debe” anotara las partidas recibidas de Contaduría y en el “Haber” el importe de franqueos efectuados (art. 19).
Tendrá a su cargo los sellos Oficiales y efectuara personalmente el franqueo de la correspondencia, debiendo en casos excepcionales que no pueda hacerlo el mismo, proceder a exigir a mas municiosa cuenta de los sellos que se hubiesen entregado a ese objeto (art 26).
4. Luego de adheridos los sellos se procede a su cancelación con el sello de fecha de la oficina “con el mayor cuidado a fin que la fecha en la que ha entrado el oficio o impreso que se remite no de lugar a la menor duda...” (art. 14).
5. Los objetos de correspondencia agrupados en “bolsas o paquetes” son entregados por la Oficina de Oficial y Prensa a la Oficina de Expedición al Exterior o a la Oficina de Recomendadas, pudiéndose aplicar en estas nuevas marcas.
6. Se encaminan a los distintos destinos estampándose generalmente nuevos signos postales de transito y de recepción.

La ley 5.356 del **16 de Diciembre de 1915** que crea la “Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos” y determina el monopolio de Correos, Telégrafos y Teléfonos en su art 32 dice *“En compensación del servicio oficial de Correos y Telégrafos el Poder Ejecutivo contribuirá,*

de rentas generales, con la suma de 5.000 pesos mensuales, que entregará al Consejo de Administración”.

Esta Ley es reglamentada por decreto del P.E. del 29 de Septiembre de 1916: Art 1 “*Se considera correspondencia oficial la que cambian entre si las autoridades o funcionarios públicos, o con particulares, sobre asuntos de servicio, debiendo para ser aceptada como tal en las Oficinas Postales, llevar en la cubierta el sello de la Oficina o a falta de ello, una anotación en el reverso en la que conste, bajo la firma del funcionario, que el pliego se refiere a asuntos del servicio publico”.* Siguen luego otros artículos con directivas referentes a la recepción, entrega y penalizaciones para el caso de incumplimientos o inclusión de correspondencia personal como oficial. Todos estos artículos se recogen en el reglamento de correos de 1917 que a continuación se detalla.

De aquí en adelante las nuevas solicitudes pasan a ser autorizadas por el Consejo Directivo del Correo que cuanta ahora con dicha facultad (Art.14 – 1 “*Determinar la categoría en que estarán comprendidos los envíos confiados a su servicio”*). Es así que entre 1917 y 1940 se incorporan alrededor de 40 nuevos permisarios a la lista y se eliminan algunos tales como la Iglesia al producirse la separación de esta del estado en 1919.

1917 – Reglamento de Correos de F. Garcia y Santos

Art. 46 – *La Oficina deberá exigir recibo de la Correspondencia Oficial ordinaria que entregue. En este caso, cada repartición publica, hará retirar la correspondencia de la Oficina, por persona a quien autorizara en forma por medio de nota dirigida al administrador o jefe de la sucursal, firmada por el jefe de la repartición y con el sello respectivo. La persona autorizada firmara al pie de dicha nota, que quedara archivada en la oficina postal.*

Art 91 – *La correspondencia que se pretenda hacer circular por el Correo en carácter Oficial, deberá presentarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Correos. Es decir llevara en la parte superior del sobre o cubierta las palabras “Servicio Oficial” cualquiera que sea a repartición o funcionario publico que la expida. En su defecto anotara en el ángulo inferior izquierdo del sobrescrito la función que desempeña el remitente, firmando al pie de esa nota. Aun cumpliendo con los requisitos que se dejan establecidos, si el funcionario, repartición, etc no figuran en la nomina de los que pueden hacer uso de la franquicia postal, se le dará curso a la correspondencia que entregue, pero se tasara como carta sin franqueo. Tratándose de impresos, etc., serán rechazados.*

Art 92 – *No obstante figurar en la nomina de los exentos de pago de franqueo o autorizados para el uso de la franquicia postal, las piezas en pliego cerrado que se presenten sin llenar los requisitos establecidos en el articulo anterior, serán tasadas y tratadas como cartas.*

Art 93 – *La correspondencia oficial presentada en forma será recibida y entregada en las horas establecidas para la correspondencia ordinaria.*

Art 94 – *Las oficinas o funcionarios que soliciten recibos de las piezas oficiales que entreguen en la Oficina en carácter de ordinarios, deberán traer el recibo pronto en una libreta ad-hoc.*

Art 95 – *No se recibirá como pieza postal, en carácter oficial, ningún objeto que de acuerdo con los reglamentos y tarifas postales se prohíba aceptar para el franqueo.*

Art 105 – *La correspondencia dirigida al Excmo. señor Presidente de la Republica, sea o no oficial, se encuentre o no franqueada, será recomendada de oficio por la oficina a quien se presente.*

Art 119 – *La correspondencia oficial solo podrá ser retirada de la oficina no habiendo sido aun expedida, por el mismo funcionario remitente o por medio de nota que pasara a efecto, dirigida al jefe de la oficina postal.*

1922 – Por resolución del Consejo Directivo el 25 de Abril de 1922 (acta 1357) se implanta el servicio de expedición de diarios a los países de la UPU en forma gratuita a través de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa. Como compensación a este servicio las empresas que se acojan a este servicio se deberán comprometer por escrito (a) igual tarifa de suscripción que en los países donde existe el Porte Pago (b) destinar un espacio gratuito permanentemente para avisos del correo (c) incluir gratuitamente en la lista de suscriptores a la Secretaria de Correos. Además en el art. 4. de esta resolución se establece que “La Dirección General proyectara lo pertinente para la emisión de los sellos postales que requerirá el nuevo servicio”.

El 4 de Mayo de 1922 se reglamenta dicho servicio (acta 1362) donde se establece lo siguiente:

- 1) La Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa recibe de las empresas periodísticas los paquetes de diarios y ejemplares sueltos con la respectiva guía.
- 2) En dichas guías la Oficina anota los importes de franqueo correspondientes y servirán para descargo de caja y controles administrativos contables.
- 3) A los paquetes y ejemplares sueltos “... *le será aplicado el franqueo exacto que le corresponda, adhiriéndose los sellos con la inscripción “Prensa” perforados que le proveerá la Sección Valores.*”
- 4) Con los sellos adheridos los diarios pasan a la Oficina de Expedición al Exterior donde se verifica el franqueo.

En artículos 5, 6 y 7 se establecen normas de control y administrativas de estos procedimientos.

Para cumplir con este reglamento en la misma acta se resuelve autorizar la emisión de 300.000 sellos de 3 Centésimos con la inscripción “Prensa” que “*serán utilizados exclusivamente en el servicio especial de que trata la resolución citada*”. Se destina a estos efectos estampillas de 4 cts en color naranja de la emisión del Mercurio, actualmente en circulación, en las que en tinta negra se imprimirá el sobrecargo que designara su nuevo valor, trabajo que se realizara en la Imprenta Nacional. Finalmente indica que se provea de estos valores a la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa en la forma adoptada para los sellos perforados oficiales y se autoriza su venta a coleccionistas en la Oficina de Franqueo.

1925 – Ley 5356 que reorganiza servicios de correos, telégrafos y teléfonos en toda la República:
Art. 32º.- En compensación del servicio oficial de Correos y Telégrafos el Poder Ejecutivo contribuirá, de rentas generales, con la suma de 5.000 pesos mensuales, que entregara al Consejo de Administración.

1926 – El 6 de Mayo de 1926 (Acta 2330) El Consejo Directivo del Correo resuelve que “*las Oficinas Postales del interior, salvo excepciones perfectamente justificadas, deben rechazar la correspondencia oficial que le sea confiada para ser entregada en la misma localidad.*” Posteriormente, el 3 de Septiembre de 1926 (Acta 2417), se exceptúa la correspondencia confiada por los Inspectores Departamentales de las Oficina de Pensiones a la Vejez que si podrá ser entregada en la localidad en que sea depositada pero debe establecerse en el sobre el asunto que la motiva.

1929 – El 13 de Marzo de 1929 (Acta 3018) El Consejo Directivo del Correo modifica la recepción de la correspondencia oficial “*Por todo oficio o expediente entregado a una Oficina Postal esta documentara el expedidor que lo solicite y traiga extendido en forma el recibo, de manera que el empleado solo deberá poner su firma y el sello de la Oficina .*”

1940 - El 30 de Abril de 1940, por decreto Nro 1619/938 del Poder Ejecutivo, se reorganiza el Servicio Postal Oficial, por lo cual la correspondencia que circulaba por la Oficina Oficial se reintegra a los circuitos ordinarios del Correo. (Ref. 08). De este decreto se destaca lo siguiente:

Art 1 - Los envíos postales de instituciones publicas y de las privadas que gocen de franquicias deben ser franqueadas con los portes correspondientes sin cuyo requisito las Oficinas de Correos no los admitirán.

Art 2 - A los efectos se emitirá una serie de valores especiales y que llevarán la característica de “Franquicia Postal”. **Nota:** Estos sellos se emitieron en una serie de 16 valores que van del 5 mms al 5 \$ con un total de 49.350.000 sellos pero nunca fueron utilizados con esta finalidad siendo resellados años después en varias oportunidades para ser aprovechados con diferentes criterios.

Art 7 - Todas las piezas comprendidas en el servicio oficial o con franquicias deberán lucir los respectivos sellos de las oficinas o instituciones o la firma y domicilio del remitente.

Art 11 - Quedan exceptuados de este régimen la correspondencia y demás envíos del cuerpo diplomático y consular acreditado ante el Gobierno de la Republica.

1950 - Ley N° 11.474, Presupuesto General de Sueldos y Gastos – Dirección General de Correos: *Art. 15 - “Los envíos postales comprendidos en el Servicio Oficial y Franquicia Postal solo podrán cursar mediante aplicación de estampillas de contralor, sin valor, que a tales efectos suministrara la Dirección General de Correos. El Poder Ejecutivo reglamentara esta disposición.”*

El 15 de Enero de 1952 se reglamenta la disposición anterior en nota del Ministerio de Industria y de Trabajo donde el Pdte de la Republica decreta (muy similar al decreto Nro 1619/938 de 1940):

Art.1 – La Correspondencia y demás envíos postales amparados en las disposiciones sobre Servicio Oficial y Franquicia Postal, que depositen las reparticiones publicas e instituciones privadas , con goce de esas franquicias, deberán ser franqueadas con los portes correspondientes, según la tarifa corriente, sin cuyo requisito las Oficinas de Correo no los admitirán para ser cursados.

Y luego siguen 11 artículos mas referente a procedimientos, sanciones, etc para la utilización de estos sellos que sin embargo nunca fueron utilizados como tales.

1956 - Ley N° 12.367, Presupuesto General de Sueldos y Gastos - Tasas Postales: *Art. 72 - Gozarán únicamente de franquicia postal para el envío de correspondencia, el Poder Legislativo; el Poder Ejecutivo, sus dependencias integrantes de la Administración Central; el Poder Judicial; la Corte Electoral y sus dependencias. La franquicia no comprende los derechos de certificación ni sobretasas aéreas. Quedan exceptuados aquellos servicios que la Dirección General de Correos debe atender sin el previo pago de los aportes correspondientes, por obligaciones resultantes de los Convenios Internacionales vigentes.*

1967 - Ley N° 13.640 del 26 Diciembre 1967 (arts. 191 a 200) enumeró los únicos organismos y dependencias que gozarán de franquicia postal en actividades inherentes a sus funciones, derogando expresamente (sic) todas las disposiciones legales, generales o especiales, que se opongan a lo establecido en el art. 197 de esa norma (Ver Anexo II).

1977 – Según las directivas del Correo de ese año los cecogramas (es el envío que contiene impresiones en relieve para uso de ciegos) gozan de franquicia postal (Ref.26 pag 223).

En las mismas directivas se establecen como Encomiendas con franquicia postal las que sean intercambiada entre: (Ref. 26 – Pag. 289)

- A) *La Administración de Correos o sus oficinas de cambio con las similares de otros países.*
- B) *La Administración de Correos y la Oficina Internacional de la V.P.V.*
- C) *La Oficina Internacional de la UPAE y las Administraciones de los países miembros de la unión. La franquicia no incluye en este caso la sobretasa aérea.*

2012 - Ley 19.009 del 22-Nov-2012 - Art 40: Franquicias Postales: “*Sustituyese los arts 197 y 200 d e la Ley N° 13.640 del 26 de diciembre de 1967, por los siguientes:*

Art 197 – Únicamente gozaran de franquicia postal y en las actividades inherentes a sus funciones:

D) Los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, siempre que sus respectivos Estados concedan idénticos beneficios a los diplomáticos nacionales acreditados en ellos.

E) Los Organismos que tengan derecho a franquicia de acuerdo a los Convenios Internacionales vigentes.

Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones legales, generales o especiales, que se opongan a lo establecido en el presente artículo.

Art 200 – La franquicia postal no comprende los derechos de certificación, sobretasas aéreas, ni otro valor agregado.

Las disposiciones que acuerden franquicias de porte, solo comprenden las cartas de hasta cien gramos, no siendo aplicable a impresos, revistas, folletos y otros productos postales que deberán pagar el franqueo corriente.”

Anexo II – Relación de Beneficiarios de Franquicias Postales / Correo Oficial

24 Ago 1877 Decreto-ley Orgánica de Correos; entidades mencionadas en el art 49:
Presidente de la Republica
Cualquiera de sus Ministros
Presidentes y Secretarios de ambas Cámaras del P. Legislativo
Comisiones Permanentes del P. Legislativo
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
Los Jueces de lo Civil de ambas Secciones
Jueces departamentales y Fuero Mixto
Juez de Comercio
Jueces del Crimen de ambas Secciones
Jueces y Alcaldes ordinarios de los Departamentos
Procuradores Fiscales
Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal
Director Gral de Correos
Administradores y Jefes de Sucursales y Agencias de los Departamentos
Contador General del Estado
Fiscales de Gobierno y Hacienda y de lo Civil y del Crimen
Administradores de Rentas del Estado
Juntas E. Administrativas y sus dferentes Comisiones
Rector de la Universidad y Colegios del Estado de los Departamentos
Autoridades Eclesiásticas Superiores
Jefes Políticos
Jefes superiores de fuerzas en campaña
Asociación Rural.
La de cualquier otro funcionario público que verse sobre los medios tendientes a la conservación del orden público o a la instrucción de los sumarios correspondientes.

Incorporaciones posteriores a la Ley (Ref. 20 pag. 8)

05 Nov 1877 Compañía Salteña de Navegación a Vapor

12 Mar 1879 Superiora de las Hermanas Salesas

Director del Museo Nacional

Director de la Biblioteca Nacional

Oficina de Deposito, Reparto y Canje Internacional de Publicaciones

05 Feb 1881 Sociedad de los Amigos de la Educación del Pueblo de Yndependencia

11 Set 1883 Asociación Porvenir de Rocha

09 Oct 1884 Diario “La España” (franquicia limitada al Exterior)

01 Feb 1893 Banco Nacional

02 Oct 1895 Patronato de Damas
18 Oct 1897 Comisión de Repatrio y Auxilios

Entre 1901 y 1914 las solicitudes de Franquicia deberán ser aprobadas por el Fiscal de Gobierno con resolución final de la Cámara de Diputados (Ref. 20 pag. 9-10).

nn xxx 1900 Dirección de Patentes de Rodados
nn xxx 1905 Feria-Expo Ganadería de Tacuarembó (Franquicia provisoria)
nn xxx 1906 Feria-Expo Ganadería de Colonia (Franquicia provisoria)
nn xxx 1906 3er Congreso Medico Latino-Americano (Franquicia provis. Mayo 1906 a Enero 1907)
07 Dic 1914 Incorporaciones por las Instrucciones del Correo (Ref. 20 pag. 9)
Registro General de Poderes
Registro General de Ventas
Registro General de Embargos e interdicciones
Juntas Electorales, Mesas inscriptoras, Mesas Fiscalizadoras y Receptoras de Votos
Consejo de Protección de Menores
Policía de Investigaciones
Intendencias Municipales
Dirección General de Aduanas
Dirección General de Impuestos
Instituto Meteorológico Nacional
Dirección General de Instrucción Primaria
Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria
Liceos Departamentales de Educación Secundaria
División de Ganadería
División de Agricultura
Instituto de Agronomía
Escuela de Veterinaria
Defensa Agrícola
Estaciones Agronómicas
Dirección de Vialidad
Inspecciones Técnicas Departamentales
Inspección General de Telegrafía sin Hilos
Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos
Capitanes de Puertos
Comandantes de buques de guerra Nacional
Dirección General del Censo
Liga Uruguaya contra la Tuberculosis
Oficina Internacional de los Correos Sud-Americanos
Archivo y Museo Histórico Nacional
Oficina de Exposiciones
Revista de los Hospitales
Revista del Consejo Nacional de Higiene
Boletín de la Asistencia Pública
Oficina Universitaria Americana
Publicaciones de la Dirección General del Registro Civil

Incorporaciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Dirección Gral de Correos y Telégrafos

25 Nov 1917 (acta Correo Nro.158) - Segundo Congreso Americano del Niño

La correspondencia emanada del Comité Ejecutivo del 2do Congreso Americano del Niño se expedirá gratuitamente a los países que han ratificado la “Convención de Montevideo – Art. 5”.

Considerar Correspondencia OFICIAL la que el Comité dirija a los países Suramericanos que no han ratificado la Convención y a los de Norte y Centro América, a cuyo fin se autoriza las aplicación de los sellos de franqueo correspondientes. Igualmente se considera Oficial la que remita el Comité al Interior de la Republica. Dicha correspondencia solo podrá depositarse en la Oficina de la Central y a la que corresponda se le estampara un sello con la inscripción “Franquicia Postal”.

Las mismas franquicias del Comité Ejecutivo se hacen extensivas a los Delegados Extranjeros y del interior de la Republica mientras dure el Congreso (17 al 24 de Marzo de 1918) pero esta correspondencia deberá remitirse desde la Oficina Postal instalada en el Ateneo (Sede del Congreso) durante los 8 días en que funcionara el Congreso.

30 Oct 1917 (Resolución P.E.) – Cátedra Ambulante de Agronomía

Se exime del porte de correspondencia a las Comisiones de Fomento Rural para lo cual la Cátedra Ambulante enviara a las Comisiones con cada nota que requiera respuesta un sobre habilitado para circular sin franqueo que deberá solicitar de la Secretaria del Ministerio de Industrias informando mensualmente del destino dado a los que solicitare.

08 Abr 1918 (acta Correo Nro.342) – Franquicias para prisioneros de guerra.

A Solicitud de la Cruz Roja el Correo otorga Franquicia Postal a la correspondencia y encomiendas de los prisioneros de guerra y sus familias según los convenios internacionales a que estaba adherido nuestro país. Esta franquicia es extensiva a beligerantes internados en un país neutral que a los efectos son asimilados a los prisioneros de guerra. La única condición que impone el correo para ello es que “..... *siempre la dirección de los destinatarios se establezca clara y evidentemente su condición de tales y la indicación del campo de concentración o refugio en que se hallan*”.

25 Abr 1918 (acta Correo Nro.377) – Junta de Subsistencias

Se declara como oficial toda la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la Junta de Subsistencias por las Comisiones Departamentales delegadas de dicha junta.

19 Jun 1918 (acta Correo Nro.413) – Vivero Nacional y Granja de Agricultura

La correspondencia oficial entregada al correo por el Vivero Nacional para el interior del país se considerara como simples impresos.

01 Ago 1918 (acta Correo Nro.441) – Comisión Nacional de Fomento Rural

Durante la preparación de la Exposición Agrícola Industrial Sudamericana a realizarse el año próximo se declara libre de porte la correspondencia postal y telegráfica relacionada con el uso exclusivo del servicio que demanden dichos trabajos.

29 Ago 1918 (acta Correo Nro.460) – Instituto de Geología y Perforaciones

A su solicitud se le concede franquicia para correspondencia Telegráfica.

04 Sep 1918 (acta Correo Nro.464) – Instituto de Química Industrial

A su solicitud se le concede franquicia para correspondencia Postal y Telegráfica.

12 Ene 1919 (acta Correo Nro.554) – Comisión de Damas a Beneficio de los Pobres (denegado)

Esta comisión solicita franquicia postal a efectos de repartir unas 2.000 invitaciones a una evento destinado a “allegar recursos para auxilio de pobres vergonzantes”. El Consejo del Correo responde que no esta facultado para conceder dicha franquicia pero que se adhiere a la causa contribuyendo con la cantidad que importa el franqueo de dichas invitaciones.

12 Ene 1919 (acta Correo Nro.580) – Comisión de Fomento Rural

Se otorga únicamente franquicia Telegráfica declarando Oficiales los telegramas relacionados con el Congreso de la Producción.

06 Mar 1919 (acta Correo S/N) – Curia Eclesiástica (retiro de franquicia)

En virtud de la desvinculación del Estado y de la Iglesia a partir del 1 de Marzo de 1919 se retira la franquicia postal no considerándose mas como correspondencia oficial aquella procedente de la Curia Eclesiástica y de sus dependencias.

22 Abr 1919 (acta Correo 619) – Oficina de la Unión Panamericana de Washington (alcance)

Debido a dudas en el alcance de la franquicia postal de la Oficina de la Unión Panamericana ya que diverso publico e instituciones han alegado que la franquicia es extensiva a correspondencia destinada a la misma se comunica que la disposición aprobada oportunamente es “Todas las publicaciones de la Oficina de la Unión Panamericana serán porteadas gratuitamente por los correos de las Republicas Americanas”.

12 Jun 1919 (acta Correo 651) – Liga Uruguaya Contra el Cáncer Uterino

A solicitud del Comité Central de dicha Liga y teniendo en cuenta sus fines humanitarios se exonera del pago de franqueo a las comunicaciones, folletos, pequeños envases, etc.

03 Jul 1919 (acta Correo 666) – Banco de Seguros del Estado

A solicitud del Banco de Seguros y Ministerio de Industria se resuelve considerar oficial la correspondencia entre la sección “Pensión a la Vejez”y los solicitantes.

03 Jul 1919 (acta Correo 666) – Comisión Oficial Revisora de la Ley de Vinos

A solicitud Ministerio de Industria se resuelve considerar a la Comisión Oficial Revisora de la Ley de Vinos como parte integrante de la Secretaria del Ministerio de Industria a efectos de franquicia postal y telegráfica estableciendo que deberá llevar el sello de este ministerio.

04 Oct 1919 (acta Correo Nro.727) – Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay (denegado)

No se hace lugar al pedido formulado por la Comisión Directiva del Instituto por cuanto el mismo se trata de una institución privada.

02 Dic 1919 (acta Correo 770) – Congreso Panamericano de Arquitectura

A solicitud del Comité Ejecutivo de este Congreso se resuelve que la correspondencia ordinaria que el Congreso dirija a los países Sudamericanos, con excepción de Brasil y Venezuela que no han ratificado la convención de Montevideo, debe ser aceptada libre de porte, de conformidad con las franquicias que al efecto acuerda el art. 5 de la Convención de Mdeo., debiendo figurar en las cubiertas el sello del Congreso Panamericano.

31 Ene 1920 (Ref. 20 pag.11) – Comisión Pro-Hospital de Durazno

31 Ene 1920 (acta Correo 809) – Comisiones e Inspecciones Departamentales de Instrucción Primaria (Franquicia Telegráfica)

31 Ene 1920 (acta Correo 809) – Comisiones Nacional de Educación Física (Franq. Telegráfica)

04 Feb 1920 (acta Correo 815) – Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó (Franquicia Telegráfica). Se incluye a estas Comisiones en la nomina de las que pueden hacer uso del Telégrafo Nacional en carácter Oficial.

04 Feb 1920 (acta Correo 815) – Congreso Odontológico Latino Americano (a su solicitud)

08 Mar 1920 (acta Correo 838) – Comisión de Subsistencias

A solicitud de la Comisión de Subsistencias se resuelve incluirla en la lista de reparticiones publicas que pueden hacer uso del servicio Oficial postal y teleográfico.

09 Jun 1920 (acta Correo 898) – Consejo Administración de Paysandú (Franq.Telegráfica). Se consideran como oficiales telegramas que sobre compras y ventas de azúcar tramite con carácter de urgencia dicho Consejo.

18 Oct 1920 (acta Correo 879) – Boletín del Ministerio de Hacienda

Se declara comprendido dicho Boletín como correspondencia postal y que sea incluido en la nomina de oficinas que gozan del servicio Oficial.

29 Oct 1920 (Acta 990) – Consejo Administración Dptal de Minas (Franq. Telegráfica)

A su solicitud se le concede franquicia telegráfica en carácter provisorio.

21 Feb 1922 (Acta 1314 correos) Instituto Profiláctico de Sífilis: envíos conteniendo muestras de sangre, envases vacíos a estos efectos y oficios entre el instituto y los dispensarios

29 Mar 1922 (Acta 1342) Registro General de Reincidencias que funciona en la Oficina de Identificación y Estudios Médicos-Legales

10 May 1923 (Oficio) Documento interno del Correo que analiza las prescripciones referentes al cuerpo Diplomático y Consular adoptadas por la Unión Postal Panamericana en la Congreso de Bs.Aires (Art. 6); en resumen: Toda la correspondencia de la Oficina Internacional de la Unión Postal Panamericana goza de Franquicia postal; la Correspondencia Diplomática ya sea oficial o privada goza de franquicia con algunas limitaciones y particularidades; Cuerpo Consular tiene franquicia solamente la correspondencia oficial de los Cónsules de los países de la UPP y España con destino al país que representan y viceversa

08 Set 1923 (Acta 1475) Liceo Ariel; envíos abiertos conteniendo deberes o ejercicios.

28 Ene 1924 (Acta 1788) Comisión Pro Puertos y Zona Franca de Colonia y Nueva Palmira

28 May 1924 (Acta 1868) Oficina de Identific.y Estudios Medico-Legales en carácter provisorio

27 May 1925 (Acta 2108) Liga Nacional contra el Alcoholismo (retiro de franquicia)

15 Jul 1925 (Acta 2141) Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario

11 Ago 1925 (Ref. 20 pag.11) Médicos de serv. Publico cuando se dirigen al Consejo Nac. de Higiene

15 Mar 1926 (Acta 2298) Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

23 Abr 1926 (Acta 2321) Comisión Enotécnica Asesora

15 Jul 1926 (Acta 2377) 2do Congreso de Vialidad (por excepción pues beneficia al correo)

07 Jun 1927 (Acta 2592) Dirección del Puente Internacional sobre el río Yaguarón

nn xxx 1927 (Ref. 20 pag.11) Escuela Naval

29 Mar 1928 (Acta 2789) Jefes estaciones de ferrocarril en su corresp. con las agencias postales.

12 Mar 1928 (Acta 2776) Caja jubilaciones y pensiones empleados Bancarios y Bolsa comercio.

26 Abr 1928 (Acta 2804) Comité Nacional contra el Analfabetismo. Para correspondencia ordinaria al interior de la Republica desde la Casa Central o Sucursal 31 (Estación Central del Ferrocarril).

24 May 1928 (Acta 2822) Consejo del Patronato de Delincuentes y Menores (solo telegráfica).

05 Jul 1928 (Acta 2849) Caja de Jubilación y Pensiones Civiles

12 Dic 1928 (Acta 2956) Comité Departamental contra el analfabetismo de Rocha. Se otorga exoneración de porte para la correspondencia dentro del departamento con exclusión de la correspondencia urbana .

03 May1929 (Acta 3046) Frigorífico Nacional.

26 Abr1929 (Acta 3043) Comisiones de Patronato y Fomento Escolar

18 Oct 1929 (Acta 3166) Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer

10 Ene 1930 (Acta 3224) Congreso Medico del Centenario

28 Ene 1930 (Acta 3229) Sanatorio de Obreras y Empleadas

11 Mar 1930 (Acta 3256) Agencias Departamentales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Publicos.

05 May 1930 (Acta 3288)	Servicio Oficial de Difusión Radioelétrica (SODRE)
14 May 1930 (Acta 3295)	Comité Ejecutivo del 2do Congreso Sudamericano de Química
03 Jun 1930 (Acta 3309)	Oficinas Electorales como Oficial Recomendada (acorde al art 210 de la Ley de Registro Cívico Nacional)
18 Ago 1930 (Acta 3371)	Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia (AUPI)
24 Abr 1933 (Ref. 20 pag.12)	Cruz Roja Uruguaya
02 Feb 1935 (Ref. 20 pag.12)	Correspondencia de menores bajo tutela del Consejo del Niño.
19 Set 1936 (Ref. 20 pag.12)	Comisión Pro-Leptosos
20 Ene 1939 (Ref. 20 pag.12)	Jefes de destacamentos para la represión del contrabando.
28 Jun 1939 (Ref. 20 pag.12)	Sección femenina de la Asociación Patriótica
31 Ago 1939 (Ref. 20 pag.12)	Comité “Mas Escuelas”
01 Dic 1939 (Ref. 20 pag.12)	Instituto de Tisiología
10 Jun 1940 (Ref. 20 pag.12)	Asociación Uruguaya de Hogares Infantiles (AUDHI)
26 Dic 1967	Presupuesto Nacional, artículo 197: El Poder Ejecutivo y sus dependencias integrantes de la Administración Central. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. La Corte Electoral y sus dependencias. El Tribunal de Cuentas. El Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. Los Organismos de Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística. Los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, siempre que sus respectivos Estados concedan idénticos benéficos a los diplomáticos nacionales acreditados ante ellos. La correspondencia de la Dirección Nacional de Correos y sus dependencias. Organismos que tengan derecho a franquicia de acuerdo a los Convenios Internacionales vigentes Los Gobiernos Departamentales. Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones legales, generales o especiales, que se opongan a lo establecido en el presente artículo.

Nota: Existen además organizaciones no estatales que gozan de Franquicia Postal en el marco de diferentes convenios postales internacionales y la correspondencia diplomática y consular que no están incluidas en este Anexo.

Referencias para este capítulo:

- 01 – Anuario Postal y Telegráfico de 1898 – 1898 – Correos ROU
- 02 - Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina – 1900 – Sobre sellos falsos Uruguayos
- 03 – Memoria Dirección General de Correos 1901-1902 – Oct. 1902 – F.García y Santos
- 04 - Publicación: El Correo del Uruguay - Apuntes para su historia (I, II y III) - 1912 - Isidoro de María
- 05 - Publicación: Los sellos postales del Uruguay - Sep 1915 - Isidoro de María
- 06 - Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina - Ene. 1930 - Falsificaciones de la R.O. del Uruguay
- 07 - Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina - 1930 - Crónica de Falsificaciones
- 08 - Uruguay Filatélico Nro 031-034 - Ene 1940 - Decretos del Correo (Franquicias y diplomática)
- 09 - Publicación: Falsificaciones Sellos Postales del Uruguay - 1948 – Robert Hoffmann
- 10 - Uruguay Filatélico Nro 095-098 - Dic 1956 - Incineración de Estampillas FRANQUICIA POSTAL
- 11 - Uruguay Filatélico 2a Época Nro 09 - Oct 1969 - Sellos perforados para servicio postal oficial – W.D.L.Bose
- 12 - Montevideo Filatélico Nro. 022 - Jul. Set. 1972 - Los sellos aéreos oficiales del Uruguay – A.Pozzi C.
- 13 - Montevideo Filatélico Nro. 023-24 - Oct. May. 1973 - Falsificaciones en sellos sobrecarga OFICIAL – A.Pozzi
- 14 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 015 - Mar 1990 - Los sellos taladrados del Uruguay (1ª. P) – D.Capandeguy
- 15 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 019 - Ago 1991 - Los sellos taladrados del Uruguay (2ª. P) – D.Capandeguy
- 16 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 017 - Nov 1990 - Segunda Emisión Olímpica de R.O.U. – A.Pelaez

- 17 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 018 - Mar 1991 - Los sellos Olímpicos del 28 – P.Gueniot
18 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 020 - Nov 1991 - Filigrana de serie "Oficial" permanente de 1911 – P.Gueniot
19 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 022 - Jul 1992 – Filig. CLYDE FIRST QUALITY oficiales de 1904 – P.Gueniot
20 - Publicación: Marcofilia del Uruguay - Correspondencia Oficial (marcas entre 1901 y 1940)– 1992 - P.Gueniot
21 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 024 - Mar 1993 - Oficiales del Uruguay: noticias desde Europa – P.Gueniot
Basado en el artículo de la revista “Gibbons Stamp Monthly” de Agosto 1992 escrito por Anthony New: The 19th Century Officials of Uruguay .
22 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 030 - Mar 1995 - Sellos Oficiales del Uruguay - 1907-1908 – P.Gueniot
23 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 043 - Mar 1999 - Las dos 1as emisiones sellos oficiales Teru-Teru – “El Gringo”
24 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 057 - Mar 2004 - Franquicias para Prisioneros de Guerra
25 - Cuadernos Filatélicos Uruguayos 062 - Abr 2006 - Franquicia Postal: serie de 16 sellos nunca emitida – J.B.Oberti
26 - Publicación: Libro de Oro de la Filatelia Uruguaya - 1978 – Dir .Nac. de Correos Uruguay
27 - Publicación: The Postage Stamps of Uruguay (pags 341 a 380) - 1931 – E.J.Lee
28 - Uruguay Filatélico Nro 071-074 - Dic. 1950 – Las Estampillas FRANQUICIA POSTAL y su resellado
29 - Uruguay Filatélico Nro 075-078 - Dic 1951 - Novedades Postales: Resellado de FRANQUICIA POSTAL
30 - Uruguay Filatélico Nro 079-082 - Dic 1952 - Incineración de estampillas postales (Acta Correo del 9-Oct-1952)
Otros – Colección HLVV
Colección “Pegasos” perteneciente a Gabriel Martínez
Colección “Auxiliares del Correo” perteneciente a Darío Ciardi
Boletín Oficial de la Adm. Gral de Correos, Telégrafos y Teléfonos (años 1917 a 1930)

Catálogos: Ciardi; Kobylanski-Casal ; Mottek ; Schaffer ; Soto

Autor: Héctor L. Volpe; Montevideo – Uruguay. – Fecha última actualización: 15 de Enero 2014
Por observaciones, sugerencias, aportes, críticas, etc. : hvolpe@adinet.com.uy